



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de enero de 2026

Núm. 467

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PLENO

- 059/000016** Calendario de sesiones plenarias para el periodo febrero-junio 2026 4

DIPUTADOS

- Declaración de intereses económicos 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el rechazo a la línea de Muy Alta Tensión Valsalada-Laluenga-Isona. <i>Retirada</i>	8
162/000671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el 40 aniversario de España en la Unión Europea	8
162/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para garantizar de forma efectiva la unidad nacional, la igualdad de los españoles y la solidaridad entre las distintas regiones	12
162/000673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la protección de las personas consumidoras frente a prácticas abusivas relacionadas con precios dinámicos	16
162/000674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la persecución y criminalización de organizaciones sociales y personas defensoras de derechos humanos en El Salvador	18
162/000675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al esclarecimiento de los crímenes del Patronato de Protección a la Mujer y la reparación integral de sus víctimas	23
162/000676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al colapso sanitario del Sistema Nacional de Salud	25
162/000677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la denuncia del Tratado del Atlántico Norte y de los acuerdos bilaterales de carácter militar con los Estados Unidos de América	29
162/000679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y a	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 2

promover el cese y reprobación del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba)	31
162/000680 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones urgentes para corregir el caos ferroviario	33
162/000681 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que acceder a una vivienda deje de ser misión imposible	35
162/000682 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas urgentes frente al incremento de delitos contra la libertad sexual	37
162/000683 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria	39
162/000684 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea	41
162/000685 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la legalidad internacional	43

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

231/000001 Encabezamiento y fallo de la Declaración emitida por dicho Tribunal al requerimiento del Senado número 1098/2025, acerca de la existencia o inexistencia de contradicción entre la Constitución española y el artículo 2.4 del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Barcelona el 19 de enero de 2023	45
232/000004 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5516/2023, promovido por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, contra los artículos 8 a) y c); 11.1 e); 15.1; 16.1 d); 18.2, 3 y 4; 19.1 y 3; 27.1 y 3; 28.1; 35; disposición adicional tercera; disposición transitoria primera, párrafo 2; disposición final primera, apartados uno, tres y seis; y disposición final quinta de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda	46
232/000074 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 6562/2024, promovido por la Asamblea Regional de Murcia, contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña	47
233/000033 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2840/2024, planteada por la Sección 3. ^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el artículo 71 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por posible vulneración del artículo 31.1 CE	48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 3

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

- 120/000026** Proposición de Ley para la Regulación del Cribado Neonatal Universal y Equitativo en España.
Prórroga del plazo para la recogida de firmas 50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000016

La Mesa de la Cámara, en su segunda reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el periodo febrero-junio de 2026.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PERIODO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO 2026

VI PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	
Del 3 al 5 de febrero	Sin Pleno	Elecciones a las Cortes de Aragón, 8 de febrero
Del 10 al 12 de febrero	Con Pleno	
Del 17 al 19 de febrero	Con Pleno	
Del 24 al 26 de febrero	Con Pleno	
Del 3 al 5 de marzo	Sin Pleno	
Del 10 al 12 de marzo	Sin Pleno	Elecciones a las Cortes de Castilla y León, 15 de marzo
Del 17 al 19 de marzo	Con Pleno	
Del 24 al 26 de marzo	Con Pleno	
Del 31 de marzo al 2 de abril	Sin Pleno	Semana Santa
Del 7 al 9 de abril	Sin Pleno	
Del 14 al 16 de abril	Con Pleno	
Del 21 al 22 de abril	Con Pleno	Festivo el día 23 de abril, Día de Aragón y de Castilla y León
Del 28 al 30 de abril	Con Pleno	Festivos los días 1 y 2 de mayo
Del 5 al 7 de mayo	Sin Pleno	
Del 12 al 14 de mayo	Con Pleno	Festivo el día 15 de mayo
Del 19 al 21 de mayo	Con Pleno	
Del 26 al 28 de mayo	Con Pleno	
Del 2 al 4 de junio	Sin Pleno	
Del 10 al 11 de junio	Con Pleno	Festivo el día 9 de junio, Día de Murcia y de La Rioja
Del 16 al 18 de junio	Con Pleno	
Del 23 al 25 de junio	Con Pleno	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 5

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Código de Conducta de las Cortes Generales, aprobado por Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 1 de octubre de 2020, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de intereses económicos presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

AZNAR TERUEL, Evarist (GP) (núm. expte. 007/000405/0000) ¹	6
---	---

¹ Declaración inicial.

² Modificación de la declaración de intereses económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 6

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III· DECLARACIÓN DE INT. ECON.
FECHA: 15/01/2026 Leg.: XV

INTERESES ECONÓMICOS: 446

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS Aznar Teruel	NOMBRE Evarist
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA Valencia	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

- I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2021-2026	Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana	Público	Profesor de Secundaria

- II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	NINGUNA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 7

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
	NINGUNA

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- **Responsable:** Congreso de los Diputados y Senado.
 - **Finalidad:** Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
 - **Legitimación:** art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
 - **Destinatarios:** Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
 - **Derechos:** Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Evarist Aznar Teruel

Fecha y firma: 15 de Enero de 2026



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Retirada de su Proposición no de Ley sobre el rechazo a la línea de Muy Alta Tensión Valsalada-Laluenga-Isona.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 8 de noviembre de 2023.

162/000671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el 40 aniversario de España en la Unión Europea.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error contenida en el escrito número de registro 95610, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el 40 aniversario de España en la Unión Europea, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En España, la idea de Europa evocó, durante décadas, la paz, la democracia, los derechos humanos y las libertades civiles, una mayor apertura internacional y una mayor prosperidad.

Desde entonces, la pertenencia a la Unión Europea ha sido clave para que nuestro país haya experimentado una profunda transformación política y social, que lo ha llevado a situarse entre las naciones más avanzadas del mundo. Tras años de negociaciones durante el primer periodo de España en Libertad —de la que este año celebramos 50 años— y la Transición democrática, el 12 de junio de 1985, nuestro país firmó el Tratado de Adhesión de España a las entonces Comunidades Europeas, un acontecimiento histórico al que se llegó tras un proceso iniciado por los gobiernos de Adolfo Suárez e impulsado y completado por el gobierno de Felipe González, que permitió la incorporación oficial de nuestro país a la que es hoy la Unión Europea el 1 de enero de 1986. El ingreso en las Comunidades Europeas tuvo el consenso de todas las fuerzas políticas: el 26 de junio de 1985 se registraron 309 votos, idéntico número de diputados y diputadas presentes en el Congreso ese día.

La entrada efectiva de España marcó un hito en la integración europea de nuestro país, supuso nuestra modernización y la reducción de las disparidades económicas con el resto de los países europeos, pero también vino a consolidar nuestra Transición democrática tras la dictadura.

La firma del Tratado de Adhesión también tuvo un impacto profundo para España. En el ámbito económico supuso un impulso a la modernización de la economía española. El acceso a un mercado más amplio atrajo inversiones extranjeras que fomentaron el crecimiento del PIB.

Asimismo, la economía se ha beneficiado notablemente: en estos cuarenta años, el PIB per cápita ha pasado de representar poco más del 70 % de la media europea a rondar el 90 %, según Eurostat. La pertenencia al mercado único impulsó una integración económica sin precedentes en sectores clave como la industria y la agricultura, cuyos estándares se adaptaron a los europeos.

Nuestro país recibió importantes fondos de cohesión y estructurales, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que permitieron financiar infraestructuras críticas para el desarrollo del país, que lo ha llevado a situarse entre las naciones más avanzadas del mundo. Desde 1986, España ha recibido más de 230.000 millones de euros en fondos europeos, canalizados a través de políticas de cohesión o, más recientemente, el Plan de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

Las empresas españolas mejoraron su eficiencia, especialmente en sectores como la agricultura, la industria y los servicios. La Política Agraria Común (PAC) transformó el sector agrario español. La eliminación de las barreras arancelarias impulsó las exportaciones. La integración en las Comunidades Europeas consolidó a España como un destino turístico clave en Europa, atrayendo a más visitantes gracias a la mayor conectividad y a su seguridad. El euro, nuestra moneda única, ha anclado nuestra economía frente a las tendencias inflacionistas del pasado.

La Adhesión tuvo también un impacto social y cultural: la ciudadanía española pudo disfrutar de derechos como la libre circulación fomentando la integración cultural, el acceso al mercado laboral en los diferentes países que hoy componen la UE, sin obviar el gran impacto en el ámbito educativo a través de los Programa Erasmus y Sócrates,

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

impulsados por el comisario español Manuel Marín, y que facilitan el intercambio de estudiantes y docentes universitarios, además de contribuir a crear un sentimiento de pertenencia a la ciudadanía europea.

Europa ha sido también motor de derechos sociales: los avances en igualdad de género, protección medioambiental, derechos laborales y lucha contra la discriminación tienen un fuerte componente comunitario.

La pertenencia a la UE ha fortalecido una identidad europea entre las y los españoles, ha promovido valores como los que dimanan de nuestra democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional. Es innegable que la Adhesión reforzó la Transición democrática iniciada tras el fallecimiento del dictador en 1975. La Adhesión simbolizó la aceptación de España como una democracia moderna y estable en el contexto internacional. Así, España fortaleció su posición geopolítica y se alejó del aislamiento del periodo franquista. Con la integración en las Comunidades Europeas, España pasó de tener voz en las instituciones europeas —la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo—, a tener representación e influir en las políticas comunitarias.

La relación ha sido profundamente recíproca. España ha sido un impulsor del proyecto europeo desde una perspectiva europeísta, entendiendo la integración como una extensión natural del espíritu de nuestra transformación democrática.

Hoy, España no solo forma parte de la Unión Europea: somos, sin duda, un referente en solidaridad, integración, modernidad y crecimiento económico. Por citar ejemplos, ocupamos el cuarto puesto en paridad de género en la UE —mujeres españolas lideran instituciones clave como la vicepresidencia ejecutiva primera de la Comisión Europea con Teresa Ribera o la Presidencia del Banco Europeo de Inversiones con Nadia Calviño— y somos una de las economías más sostenibles del mundo, generando, además, el 40 % del crecimiento de toda la eurozona.

En tiempos de incertidumbre como los que vivimos —con guerras y masacres en suelo europeo, en casa, y a las puertas de ella, emergencias climáticas, desafíos tecnológicos, transformaciones sociales profundas y un orden mundial nuevo que no termina de perfilarse— España ha sabido estar a la altura. Recientemente, hemos promovido diversas acciones e iniciativas que reafirman nuestro europeísmo y nuestro impulso para proyectarnos hacia adelante, apostando con firmeza por una Europa más cohesionada, promoviendo el desarrollo del concepto de la ciudadanía europea, así como el Pilar Europeo de Derechos Sociales o avanzar hacia una unión sanitaria, la ampliación, una mayor relación con socios fiables como América Latina y el Caribe y un orden internacional basado en reglas.

España fue el primer país en urgir a la Unión Europea, tras la pandemia del coronavirus, a adoptar un Nuevo Plan Marshall a través de deuda común, y que se convertiría en el exitoso Plan de Recuperación y Resiliencia. Nuestro país tuvo también un rol protagonista en la aprobación del instrumento de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) que permitió defender a más de 30 millones de trabajadores, asalariados y autónomos, y a más de 2,5 millones de empresas, en su mayoría pymes, en los 19 países de la UE que lo solicitaron. Asimismo, ante la pandemia, España apoyó y promovió la compra, producción y distribución conjunta de vacunas que permitió desplegar una estrategia común y armonizada alcanzando altas cotas de vacunación de forma ágil, evitando la competencia entre Estados miembros.

España está dando el impulso político necesario para avanzar en la triple transición ecológica, digital y social, la autonomía estratégica abierta —creciendo hacia dentro y abriéndonos aún más hacia fuera— y avanzar en expedientes de gran importancia, como fue el caso durante nuestra Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, en ámbitos como la reforma del mercado eléctrico, el desarrollo del Pacto Verde, el acuerdo sobre la Ley de Restauración de la Naturaleza, la ley de materias primas críticas o, en cuanto a lo digital, el histórico Reglamento de Inteligencia Artificial.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tras nuestra Presidencia del Consejo de 2023, España ha seguido apostando por más Europa con hitos como el impulso a la aprobación del Reglamento RESTORE en el Parlamento Europeo, para acelerar la movilización de ayudas a los afectados por la DANA del año pasado en España.

Lamentablemente, el mundo ha tenido que enfrentarse últimamente a verdaderas tragedias humanas: la guerra de agresión de Rusia en Ucrania, el genocidio del pueblo palestino, o los conflictos armados en Sudán y en la República Democrática del Congo. Estas escaladas de violencia conlleven, además de insoportables episodios de tragedia más allá de lo inhumano y la puesta en cuestión de la legalidad internacional y el derecho internacional humanitario, otra serie de desafíos sin precedentes ante los que España también ha desplegado su liderazgo en la Unión Europea: España ha defendido y defiende la coherencia en cualquier parte del mundo con su acción exterior con identidad propia. España es clave en Europa en el apoyo a Ucrania y a la resistencia del pueblo ucraniano en su lucha por preservar los valores europeos, abogando firmemente por las sanciones y la ayuda militar a Kiev —siendo España, además, el cuarto Estado miembro que más ucranianos acoge—; en el impulso al reconocimiento del Estado de Palestina, defendiendo la solución de los dos Estados para que israelíes y palestinos vivan en paz y seguridad; en definitiva en la defensa de la legalidad internacional y los derechos humanos sin dobles estándares.

Estos logros no son, por supuesto, fruto del azar. Son resultado de una voluntad firme y sostenida por avanzar con Europa y en nuestra democracia, desde la convicción y no solo desde el interés de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Según el último Eurobarómetro, un 70 % de la ciudadanía española se siente vinculada a la Unión, lo que nos sitúa entre los Estados miembros más europeístas. Europa forma parte indudablemente de nuestra identidad colectiva.

Hoy, desgraciadamente, sabemos que amenazan a Europa quienes siempre rechazaron los valores de paz, justicia social y democracia sobre los que se construyó, y lo hacen desde fuera de nuestras fronteras, pero también desde un euroescepticismo que trabaja contra Europa y contra el interés de cada país.

Sin embargo, para los españoles y las españolas, más Europa ha sido y es hoy la respuesta: una Europa más fuerte, más justa, más solidaria, más democrática y más federal, en línea con la propuesta de enmiendas a los Tratados formulada por el Parlamento Europeo en noviembre de 2023. Porque el verdadero patriotismo hoy está en defender Europa.

Este aniversario de los 40 años de España en la Unión Europea no es solo un ejercicio de recuerdo de nuestra Historia moderna. Es, sobre todo, una invitación a mirar hacia el futuro con ambición y compromiso. Porque la Unión Europea no es solo una organización supranacional: es ese espacio único, que queremos siga creciendo, de convivencia, de respeto mutuo, de libertad. Un espacio que tantas décadas nos ha costado consolidar y que ahora debemos seguir impulsando con determinación, convicción y unidad, de forma irrevocable.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar e impulsar el compromiso de España con el proyecto europeo como garante de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la seguridad y la estabilidad económica.
2. Expresar su reconocimiento a quienes hicieron posible la adhesión de España a las entonces Comunidades Europeas, y a quienes han trabajado durante estas décadas para consolidarla y fortalecerla.
3. Declarar con carácter irrevocable la pertenencia de España a la Unión Europea.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4. Apoyar en el Consejo Europeo la tramitación de la propuesta de enmiendas a los Tratados formulada por el Parlamento Europeo en noviembre de 2023.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2026.—**Vicente Montávez Aguillaume, Gabriel Cruz Santana, Víctor Javier Ruiz de Diego, Sergio Gutiérrez Prieto, Oriol Almirón Ruiz, Gabriel Blanco Arrué y Juan Carlos Ruiz Boix**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Jacobo González-Robatto Perote, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jorge Campos Asensi, Carina Mejías Sánchez y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para garantizar de forma efectiva la unidad nacional, la igualdad de los españoles y la solidaridad entre las distintas regiones, para su discusión en el Pleno.

Exposición de motivos

Primero. Los peajes que debe pagar el PSOE para mantenerse en el poder de Cataluña y de la Nación.

El 8 de enero de 2026 tuvo lugar una reunión en el palacio de la Moncloa entre el presidente del Gobierno y el presidente del partido separatista ERC, Oriol Junqueras, tras la cual se anunció un acuerdo sobre un nuevo sistema de financiación autonómica que incluiría un incremento de la financiación de las CCAA, de modo destacado para Cataluña. La propuesta del nuevo sistema fue presentada al día siguiente por la vicepresidente primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

El acuerdo mencionado es, hasta ahora, el último hito de una dinámica invariable: el sometimiento del Gobierno de Pedro Sánchez a las exigencias de partidos separatistas, a cambio de que el propio Sánchez y sus aliados permanezcan en el poder en el Ejecutivo de España, así como el Partido Socialista de Cataluña en el gobierno regional catalán. Tras la presentación en Cortes Generales el pasado diciembre de 2025 del Proyecto de Ley Orgánica por el que se condona la deuda de Cataluña, que sirvió para la declarada ilegal consulta secesionista, lo que el Gobierno hace ahora es presentar un

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

nuevo modelo de financiación regional, más complejo, más oscuro y diseñado para pagar peajes políticos a sus socios de investidura.

Este nuevo modelo no responde a criterios de equidad, eficiencia ni solidaridad entre las distintas regiones de España, sino a una estrategia deliberada de cesiones permanentes al separatismo, financiadas con el atraco fiscal al que las administraciones someten a los españoles. Bajo una retórica confusa y supuestamente técnica, el Gobierno introduce un sistema diseñado para transferir más recursos y privilegios al separatismo, debilitar a la Nación, convirtiendo la financiación regional en una herramienta de compra de apoyos parlamentarios. Cada concesión no es un hecho aislado, sino un paso más en la descomposición del principio de igualdad y en la normalización del chantaje político como forma de gobernar que el bipartidismo ha instaurado en España.

Es necesario insistir en que esta línea de conducta no es nueva. En realidad ni siquiera Pedro Sánchez es el primer jefe de gobierno que se comporta de esta manera, ya que desde hace largas décadas ha sido una constante del bipartidismo la compra de apoyo político a cambio de concesiones perjudiciales para la unidad nacional. Pero Sánchez y el Partido Socialista sí son quienes han llevado esta línea política a cotas cada vez más desconcertantes de indignidad. Junto con la mentira, las cesiones al separatismo, que son avances hacia la destrucción de la unidad de España, a cambio de apoyo parlamentario, han sido el elemento que ha marcado indeleblemente el estilo de gobernar de Sánchez. Estas cesiones han tenido lugar en todos los ámbitos posibles: financiación autonómica, entrega de competencias del Estado a las comunidades autónomas, concesión de indultos a los perpetradores del golpe de 2017 contra la unidad nacional, aprobación de la Ley de amnistía en beneficio de esos mismos criminales, modificación inicua del Código Penal para suprimir el delito de sedición, complicidad descarada con los ataques separatistas contra la lengua española y contra los símbolos nacionales.

De hecho, no hay mejor prueba de lo anterior que la forma de presentar el nuevo modelo de financiación: la citada reunión de apariencia institucional entre el presidente del Gobierno y el presidente de ERC, tras la cual fue éste quien dio los primeros datos del sistema pactado. Esto sugiere dos reflexiones. La primera es que Oriol Junqueras es un delincuente, condenado por su intervención en los mencionados sucesos criminales de 2017, que fue indultado y luego amnistiado por el propio, y cuya condena de inhabilitación continúa vigente. Con ser grave este hecho de que el sistema de financiación de las regiones sea el resultado de un acuerdo con un partido de chantajistas antiespañoles —varios de ellos delincuentes convictos—, aún es más grave el motivo de la segunda reflexión: dicho sistema nada tiene que ver con el bien común, ni con las necesidades de los catalanes ni del resto de los españoles, ni muchísimo menos con la solidaridad entre las regiones.

Por el contrario, el nuevo modelo de financiación es el resultado de un pacto a la medida del Partido Socialista y de la voluntad de Pedro Sánchez de permanecer en el poder a cualquier precio. Esta voluntad tiene, a su vez, su fundamento no solamente en el apego al cargo, sino en una desesperada necesidad de utilizarlo como defensa frente a las acusaciones de corrupción qué desde hace casi dos años rodean al jefe del Ejecutivo y a su entorno familiar y de partido.

Finalmente, nunca se insiste demasiado en que la otra parte del pacto, ERC, es un partido que tiene como eje principal de su existencia la destrucción de España como nación. Más aún, las enormes cantidades de dinero obtenidas por el separatismo catalán por medio de sus chantajes a las autoridades de Estado han sido sistemáticamente empleadas en contra del interés nacional y con absoluto desprecio de las necesidades de los catalanes y del resto de los españoles, fomentando la inmigración masiva y financiando a todo tipo de entidades y acciones separatistas, incluidas las de carácter delictivo como el referéndum que fue parte del mencionado proceso criminal de 2017, o los intentos de establecer simulacros de embajadas en violación de la atribución constitucional al Estado de la competencia exclusiva en relaciones internacionales.

Segundo. El nuevo modelo de financiación ahonda en el expolio fiscal.

La propuesta de nuevo modelo de financiación regional presentada por el Gobierno supone un incremento sustancial de los recursos del sistema, cifrado en torno a 21.000 millones de euros, mediante una mayor cesión de impuestos estatales y la integración de cuatro tributos más en el reparto general. Con la apariencia de una reforma presentada como técnica, el Gobierno consolida un modelo que extrae más recursos de los contribuyentes para sostener un sistema autonómico cada vez más costoso, sin exigir a las administraciones un control equivalente del gasto.

El aumento de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (del 50 % al 55 %) y del IVA (del 50 % al 56,5 %) implica que una parte mayor de la recaudación extraída a los españoles pasa directamente a las administraciones regionales. Aunque no se presenta formalmente como una subida de impuestos, el efecto es ensanchar la base de ingresos del sistema, reducir los recursos disponibles en el ámbito estatal y trasladar tensiones financieras al conjunto de las cuentas públicas, lo que abre la puerta, en el corto o medio plazo, a nuevas subidas de impuestos o a un mayor endeudamiento para sostener un modelo de gasto creciente que no aborda las ineficiencias estructurales del sistema autonómico.

La ampliación de la cesta de tributos integrados y la revisión de los criterios de reparto, mediante una nueva definición de la población ajustada, refuerzan un esquema redistributivo complejo que premia el gasto estructural y penaliza los modelos de fiscalidad menos agresivos. Al mismo tiempo, la garantía de que ninguna comunidad perderá recursos consolida el sistema actual, trasladando el coste al conjunto de los españoles.

A este diseño se añade la creación de un nuevo Fondo de cambio climático para desastres naturales, presentado como mecanismo de solidaridad, pero cuya distribución concentraría aproximadamente dos tercios de los recursos en regiones del litoral mediterráneo: una muestra más de la ruptura deliberada del principio de igualdad entre españoles, al priorizar territorios concretos según criterios políticos y coyunturales y no en función de necesidades objetivas comunes.

Las fórmulas de caja compartida y los mecanismos específicos para determinadas competencias introducen, además, asimetrías territoriales que convierten la financiación regional en un instrumento de negociación política. En conjunto, la reforma avanza hacia más atraco fiscal indirecta, más gasto público y mayor dependencia del contribuyente, reforzando un modelo que supone un expolio fiscal continuado a los españoles sin mejoras proporcionales en servicios ni en igualdad entre territorios.

Tercero. La alternativa: más unidad y solidaridad y menos impuestos y privilegios.

Frente a un modelo que ha generado desigualdad entre españoles, duplicidades administrativas y un gasto político desproporcionado, VOX plantea una alternativa basada en la unidad nacional y la cohesión territorial de España. Nuestro país necesita una vertebración nacional real, que garantice la igualdad de acceso a los servicios públicos esenciales con independencia del lugar de residencia. Esta búsqueda de la igualdad real de todos los españoles exige tener en cuenta las distintas demandas y particularidades de provincias y municipios, dedicando los esfuerzos necesarios en cada una de ellas para buscar la satisfacción de las necesidades de los españoles.

Porque son las verdaderas necesidades de los españoles, y no las supuestas necesidades de las comunidades autónomas, las que deberían ser consideradas al configurar un sistema de financiación territorial. A su vez, ello implica asumir una verdadera preocupación por la situación de las zonas rurales, por las áreas afectadas por la despoblación, por los territorios que han sufrido la desindustrialización. En definitiva, en vez de perseguir un equilibrio entre intereses partidistas igualmente ilegítimos, tal sistema debería procurar un verdadero equilibrio y una verdadera igualdad entre territorios con arreglo a las carencias y a las fortalezas de cada uno.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En conclusión, la auténtica solución no pasa por un nuevo sistema de financiación autonómica, sino por superar un modelo agotado y avanzar hacia un Estado que ponga todos sus recursos al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles. En tanto que no sea posible, un paso imprescindible es la recuperación por parte del Estado de competencias esenciales como sanidad, educación, justicia e interior. A ello debe sumarse una bajada general de impuestos, de alcance nacional, acompañada de la eliminación de duplicidades y del gasto político innecesario. Solamente un programa que incluya estas ideas en su base podrá asegurar a España la cohesión territorial y el crecimiento económico que tanto necesita.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Repudiar el acuerdo suscrito y anunciado el día 8 de enero de 2026 con el representante del partido separatista Esquerra Republicana de Catalunya, y renunciar a impulsar la reforma del sistema de financiación autonómica derivada de dicho acuerdo.
2. Rechazar todas las cesiones competenciales llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos del bipartidismo así como sus acuerdos presupuestarios y de investidura con los distintos partidos separatistas por haber dañado la unidad, la igualdad, la prosperidad y el estado de bienestar de los españoles.
3. Recuperar una perspectiva nacional de los servicios públicos y los impuestos que garantice que las prestaciones lleguen a todos los españoles independientemente de la parte de España en la que residan garantizando la calidad de los servicios públicos.
4. Poner fin a un sistema territorial que ha privilegiado a unas regiones por encima de otras por criterios exclusivamente políticos y llevar a cabo una profunda reforma que garantice la unidad nacional, la igualdad entre españoles y la solidaridad entre las regiones.
5. Superar un modelo divisivo y diseñado para contentar a las élites políticas autonómicas y separatistas que ha destrozado el estado de bienestar de los españoles fraccionando los servicios públicos en 17 sistemas independientes y descoordinados. Para ello es necesario impulsar la recuperación inmediata por el Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia, y eliminar las fronteras artificiales que el Estado autonómico ha impuesto entre los españoles que han resultado en un incremento notable del gasto y desigualdades en la calidad de los servicios públicos.
6. Poner en marcha en el corto plazo todos los mecanismos de coordinación necesarios para avanzar hacia la igualdad y la eficacia de los servicios públicos de todos los españoles.
7. Garantizar que los recursos públicos se destinen a las necesidades reales de los españoles, prioritariamente a la asistencia a las familias y los españoles en situación de vulnerabilidad.
8. Eliminar el gasto político e improductivo destinado a estructuras inefficientes, dañinas para la unidad nacional, duplicadas o sin funciones que se han multiplicado con el desarrollo del Estado autonómico y sus 17 redes clientelares.
9. Acometer una bajada generalizada de impuestos para todos los españoles que reduzca su esfuerzo fiscal y permita el desarrollo económico y la prosperidad para familias y empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2026.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Jacobo González-Robatto Perote, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jorge Campos Asensi, Carina Mejías Sánchez y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

162/000673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la protección de las personas consumidoras frente a prácticas abusivas relacionadas con precios dinámicos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La gestión y publicidad de los precios constituyen uno de los elementos centrales en la protección y defensa de los derechos de los consumidores. Para garantizarlos, el establecimiento, cobro y publicidad de los precios deben ser claros, inequívocos y vinculantes. Sin embargo, a pesar de ello, muchas técnicas de mercadotecnia y prácticas fraudulentas obstaculizan este derecho de los consumidores, particularmente en sectores digitales, como los costes ocultos, las ofertas engañosas, los precios personalizados y los precios dinámicos.

Uno de los momentos en los que más se evidencian estas prácticas es durante el *Black Friday*, y es por ello por lo que el Ministerio de Derechos Sociales y Consumo y Agenda 2030 ya anunció una investigación sobre posibles rebajas falsas de las grandes empresas durante este periodo. En 2024 ya se sancionaron con 350.000 euros y la prohibición de volver a usar estas prácticas a siete grandes empresas por rebajas engañosas durante este periodo. No obstante, en *Black Friday* no es la única ventana propicia a prácticas abusivas para las personas consumidoras, y los denominados patrones oscuros imperan durante todo el año en sectores más o menos concretos donde las personas consumidoras encuentran variaciones en los precios en función de su huella digital de información en la red, por ejemplo.

Otro patrón oscuro habitual son los llamados precios dinámicos, es decir, aquellos que varían no tanto en función del perfil del usuario sino en función de la demanda, la hora, la temporada, el stock o la ubicación. Uno de los ejemplos ocurrió en contextos de emergencia, como la DANA o el apagón. El Gobierno modificó la Ley General para la Defensa de la Consumidores para impedir que las empresas que utilizan este tipo de tarifas, como los servicios de transporte bajo demanda (VTC), pudieran aumentar el precio en contexto de urgencia. También se abrió un expediente por parte del Ministerio para investigar las subidas de precios durante el apagón. Ante el accidente ferroviario ocurrido hace pocas horas en Adamuz, se hace imprescindible impedir que dicha situación pueda conllevar un aprovechamiento lucrativo abusivo por parte de algunas empresas.

Otro de los focos habituales de precios dinámicos se encuentra en la celebración de eventos, como conciertos, donde el consumidor ve como la entrada va multiplicando su precio durante el proceso de compra. Las empresas usan un algoritmo para ajustar el precio en función de la oferta y la demanda, en tiempo real. La OCU denunció en marzo de 2025 a Ticketmaster por el cobro irregular y abusivo de las entradas de los conciertos de Bad Bunny. FACUA denunció a *Live Nation* por un cúmulo de irregularidades en la compra de entradas de Lady Gaga en Barcelona.

Una de estas prácticas ya se ha empezado a regular, además de aquellas que ya se contemplan en el ordenamiento jurídico, ha sido a través de la Ley de Atención a la Clientela, aprobada recientemente, que incluye la regulación de la oferta de precios como una nueva obligación incluyendo los gastos de gestión en el precio final y la obligación de transparencia en los algoritmos. La ley establece que debe informarse al consumidor de los incrementos o descuentos que sean de aplicación en una oferta, así como los gastos adicionales, incluidos los potenciales gastos de gestión, que repercutan al consumidor.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En un contexto arrollado por un auge del consumo, cobra especial importancia la vigilancia y sanción de las malas prácticas que vulneran los derechos de las personas consumidoras, que perjudican a su vez a aquellas empresas que sí utilizan la publicidad y el sistema de ofertas de manera alineada con dichos derechos. Además, en un mundo donde la tecnología avanza rápidamente, los poderes públicos deben estar atentos para regular y proteger al consumidor, que es al fin y al cabo el que está expuesto a estos abusos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desarrollando las medidas necesarias para proteger a las personas consumidoras de las prácticas abusivas relacionadas con el uso de patrones oscuros y algoritmos opacos que utilizan prácticas como los precios dinámicos, vulnerando los derechos de las personas consumidoras a una información transparente durante sus procesos de compra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a la protecció de les persones consumidores davant pràctiques abusives relacionades amb preus dinàmics, per al seu debat al Ple de la Cambra.

Exposició de motius

La gestió i publicitat dels preus constitueixen un dels elements centrals en la protecció i defensa dels drets dels consumidors. Per a garantir-los, l'establiment, cobrament i publicitat dels preus han de ser clars, inequívocs i vinculants. Tanmateix, malgrat això, moltes tècniques de màrqueting i pràctiques fraudulentes obstaculitzen aquest dret dels consumidors, particularment en sectors digitals, com els costos ocults, les ofertes enganyoses, els preus personalitzats i els preus dinàmics.

Un dels moments en els quals més s'evidencien aquestes pràctiques és durant el Black Friday, i és per això que el Ministeri de Drets Socials, Consum i Agenda 2030 ja va anunciar una investigació sobre possibles rebaixes falses de les grans empreses durant aquest període. El 2024 ja es van sancionar amb 350.000 euros i la prohibició de tornar a usar aquestes pràctiques a set grans empreses per rebaixes enganyoses durant aquest període. No obstant això, el Black Friday no és l'única finestra propícia a pràctiques abusives per a les persones consumidores, i els denominats patrons foscos imperen durant tot l'any en sectors més o menys concrets on les persones consumidores troben variacions en els preus en funció de la seva empremta digital d'informació en la xarxa, per exemple.

Un altre patró fosc habitual són els anomenats preus dinàmics, és a dir, aquells que varien no tant en funció del perfil de l'usuari sinó en funció de la demanda, l'hora, la temporada, l'estoc o la ubicació. Un dels exemples va ocórrer en contextos d'emergència, com la DANA o l'apagada. El Govern va modificar la Llei General per a la Defensa de la Consumidors per a impedir que les empreses que utilitzen aquest tipus de tarifes, com els serveis de transport baix demanda (VTC), poguessin augmentar el preu en context d'urgència. També es va obrir un expedient per part del Ministeri per a investigar les pujades de preus durant l'apagada. Davant l'accident ferroviari ocorregut fa

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

poques hores en Adamuz es fa imprescindible impedir que aquesta situació pugui comportar un aprofitament lucratiu abusiu per part d'algunes empreses.

Un altre dels focus habituals de preus dinàmics es troba en la celebració d'esdeveniments, com a concerts, on el consumidor veu com l'entrada va multiplicant el seu preu durant el procés de compra. Les empreses utilitzen un algorisme per ajustar el preu en funció de l'oferta i la demanda, en temps real. L'OCU va denunciar al març de 2025 a Ticketmaster pel cobrament irregular i abusiu de les entrades dels concerts de Bad Bunny. FACUA va denunciar a Live Nation per un cùmul d'irregularitats en la compra d'entrades de Lady Gaga a Barcelona.

Una d'aquestes pràctiques ja s'ha començat a regular, a més d'aquelles que ja es contemplen en l'ordenament jurídic, ha estat a través de la Llei d'Atenció a la Clientela, aprovada recentment, que inclou la regulació de l'oferta de preus com una nova obligació incloent les despeses de gestió en el preu final i l'obligació de transparència en els algorismes. La llei estableix que ha d'informar-se al consumidor dels increments o descomptes que siguin aplicable en una oferta, així com les despeses addicionals, inclosos les potencials despeses de gestió, que repercuten al consumidor.

En un context atropellat per un auge del consum cobra especial importància la vigilància i sanció de les males pràctiques que vulneren els drets de les persones consumidores, que perjudiquen al seu torn aquelles empreses que sí que utilitzen la publicitat i el sistema d'ofertes de manera alineada amb aquests drets. A més, en un món on la tecnologia avança ràpidament, els poders públics han d'estar atents per a regular i protegir el consumidor, que és al cap i a la fi el que està exposat a aquests abusos.

Per tot això el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a continuar desenvolupant les mesures necessàries per a protegir les persones consumidores de les pràctiques abusives relacionades amb l'ús de patrons foscos i algorismes opacs que utilitzen pràctiques com els preus dinàmics, vulnerant els drets de les persones consumidores a una informació transparent durant els seus processos de compra.»

Palau del Congrés dels Diputats, 19 de gener de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputat.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley relativa a la persecución y criminalización de organizaciones sociales y personas defensoras de derechos humanos en El Salvador, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El Salvador atraviesa una situación crítica marcada por vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos y el debilitamiento progresivo de los principios democráticos e institucionales. Los cinco años del primer gobierno constitucional de Nayib Bukele (2019-2024) consolidaron una deriva autoritaria caracterizada por la concentración del poder, la persecución de la disidencia y el vaciamiento del Estado de derecho. Durante

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

este periodo, el Ejecutivo centralizó los poderes del Estado, cooptando organismos de control y neutralizando los contrapesos esenciales del sistema democrático.

Un punto de inflexión se produjo el 1 de mayo de 2021, cuando la Asamblea Legislativa destituyó al fiscal general y a los magistrados de la Sala de lo Constitucional sin observar los procedimientos establecidos en la Constitución, sustituyéndolos inmediatamente por funcionarios afines al presidente. Ese mismo año, una reinterpretación arbitraria de los artículos 75, 88, 152 y 154 permitió la reelección presidencial inmediata, en abierta contradicción con la norma constitucional que la prohibía.

A esto se sumó la reforma de la Ley de la Carrera Judicial, mediante la cual se destituyó a jueces mayores de 60 años y se creó el llamado «Régimen de Disponibilidad», que habilita la remoción discrecional de funcionarios judiciales que emitan resoluciones contrarias a los intereses del Ejecutivo. Estas acciones consolidaron el control político sobre el sistema judicial, la fiscalía general, la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Legislativa, profundizando la erosión institucional.

En junio de 2023, el oficialismo aprobó reformas electorales que redujeron el número de diputados de 84 a 60, aplicadas de inmediato para las elecciones —inconstitucionales por la reelección— de 2024. Paralelamente, promovió una reorganización territorial que redujo los 262 municipios a 44 distritos, concentrando competencias locales en el Ejecutivo, sin consulta pública ni criterios técnicos. Ambas medidas debilitan la representación ciudadana y refuerzan el control del partido gobernante sobre el poder legislativo y los gobiernos locales. Al mismo tiempo, se complementan con reformas a la Ley de Ordenamiento Territorial, que ampliaron las facultades del Estado central para aprobar proyectos y exonerar permisos sin intervención municipal, limitando la autonomía local y la fiscalización ciudadana.

En conjunto, estas transformaciones —institucionales, territoriales y normativas— no son hechos aislados, sino parte de una estrategia coherente de concentración del poder y neutralización de los espacios de control democrático.

La reelección de Nayib Bukele en 2024, obtenida tras una reforma interpretativa inconstitucional y en un contexto de severas restricciones al pluralismo político, inauguró un segundo periodo caracterizado por la consolidación de un régimen autoritario de facto. Durante esta nueva etapa, el Ejecutivo ha profundizado el control sobre todas las instituciones del Estado y ha transformado el Régimen de Excepción en un mecanismo estructural de gobierno, utilizado no solo para la persecución penal sino también para reprimir la disidencia política, social y ambiental. La militarización de la seguridad pública, la instrumentalización del sistema judicial y la subordinación del poder legislativo afianzaron un modelo de concentración total del poder, acompañado de un discurso oficial que equipara la crítica con la traición y la defensa de los derechos humanos con el crimen.

Según la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD), las agresiones contra personas defensoras aumentaron de 12 casos en 2019 a más de 600 en 2023, y alcanzaron 533 casos documentados en 2024. De acuerdo con su informe, la mayoría de las agresiones proceden de instituciones del Estado y la represión se ha extendido más allá de la oposición partidaria, alcanzando a periodistas, académicos, comunidades rurales y organizaciones sociales, situando a El Salvador en una fase de autoritarismo consolidado.

Ya desde julio de 2021, la ofensiva penal contra adversarios políticos se evidenció con la captura del exalcalde de San Salvador Ernesto Muñoz y, posteriormente, de los exfuncionarios del FMLN Violeta Menjívar, Carlos Cáceres, Erlinda Handal, Calixto Mejía y Hugo Flores (Operación Monarca), inaugurando un patrón de judicialización selectiva mientras los casos de corrupción dentro del oficialismo permanecían impunes. En 2023, la persecución alcanzó a miembros disidentes del propio partido de gobierno: en agosto fueron desaforados y capturados los diputados de Nuevas Ideas Erick García y Nidia Turcios, y ese mismo año fue arrestado el asesor de seguridad Alejandro Muñoz, fallecido bajo custodia estatal tras denuncias de tortura y ejecución extrajudicial, confirmando el uso del sistema penal como instrumento de control interno y disciplinamiento político.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En enero de 2023 se produjo otro caso emblemático: la detención de cinco líderes comunitarios de Santa Marta (Cabañas), acusados falsamente de secuestro y homicidio. Pese a haber sido liberados dos veces por falta de pruebas dentro del mismo proceso judicial, continuaron privados de libertad. Las organizaciones ambientales y de derechos humanos denunciaron que su encarcelamiento es una represalia política por su papel histórico en la resistencia antiminería que logró la prohibición de la minería metálica en 2017, hoy revertida por el Ejecutivo mediante la aprobación acelerada y sin consulta pública de la nueva Ley de Minería Metálica en 2024. La criminalización de Santa Marta tiene un alto valor simbólico y estratégico, al buscar desmantelar la base moral del movimiento ambientalista precisamente en el territorio donde el gobierno pretende reabrir concesiones mineras, y enviar un mensaje de intimidación a todas las comunidades que defienden la tierra, el agua y el territorio.

En mayo de 2024, la represión se amplió hacia el movimiento social y campesino cuando la Policía detuvo a once dirigentes de la Alianza Nacional El Salvador en Paz —entre ellos José Santos Melara, Atilio Montalvo, Alfonso Mira y Luis Menjívar—, quienes fueron acusados de agrupaciones ilícitas y actos de terrorismo por participar en protestas pacíficas en defensa de los derechos laborales y ambientales. Este caso marcó un precedente alarmante de criminalización de la protesta social, al equiparar la organización ciudadana con actividades delictivas, consolidando el uso del aparato judicial como herramienta de represión política.

En febrero de 2025, se constató la práctica con la captura del dirigente comunitario Fidel Zavala, vocero de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEH), detenido arbitrariamente por acompañar la defensa de las 250 familias campesinas de Hacienda La Floresta (San Juan Opico, La Libertad), que enfrentaban un desalojo forzoso sin orden judicial y con uso excesivo de la fuerza. Asentadas desde hace más de dos décadas, las familias resistían el despojo impulsado por una sociedad inmobiliaria vinculada a proyectos residenciales y agroindustriales, en el marco de la expansión de urbanizaciones privadas y plantaciones de caña. Zavala había denunciado corrupción y torturas en el sistema penitenciario —incluido el director de Centros Penales Osiris Luna Meza—, por lo que su captura y traslado al penal de Mariona —donde operan los custodios que había acusado— se interpreta como una represalia política e intento de amedrentar a quienes defienden los derechos humanos y el territorio.

En mayo de 2025, la represión se profundizó con el operativo violento contra más de 150 familias campesinas de la Cooperativa El Bosque (San Salvador), que protestaban pacíficamente contra un desalojo vinculado a un megaproyecto turístico y la acumulación irregular de tierras por grandes tenedores. Durante la intervención policial fueron detenidos arbitrariamente el abogado ambientalista Alejandro Henríquez (Foro del Agua) y el líder comunitario José Ángel Pérez, defensores del derecho al agua y al territorio. Días después, las autoridades capturaron sin orden judicial a la abogada Ruth López (Cristosal), quien había presentado una demanda de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Minería Metálica. Su detención y desaparición forzada temporal fueron denunciadas por organismos internacionales como represalia por su labor jurídica y por desafiar la agenda extractivista del gobierno, confirmando el patrón de criminalización de la disidencia y de la sociedad civil.

Un estudio de la organización Cristosal, titulado «Ver, Oír y Callar: la nueva realidad del espacio cívico en El Salvador» (2024), confirma esta tendencia de cierre autoritario. La investigación —realizada en 12 de los 14 departamentos del país, con la participación de 128 organizaciones de derechos humanos— revela un clima generalizado de miedo, censura e intimidación. Según el estudio, el 88 % de las organizaciones consultadas han sufrido censura, y el 61 % opera en un estado de «alerta continua». Asimismo, el 36,7 % enfrenta un nivel de vulnerabilidad grave, habiendo experimentado entre 8 y 11 tipos de agresiones, situación calificada como «asedio total» o «peligro». Estos resultados muestran que la mayoría de las organizaciones han optado por reducir su visibilidad pública como estrategia de supervivencia frente a la represión estatal y el acoso institucional.

La justificación legal de esta represión se ampara en el Régimen de Excepción, aprobado el 27 de marzo de 2022 (Decreto Legislativo n.º 333), inicialmente presentado

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

como medida temporal contra la violencia de pandillas. Sin embargo, su prórroga ininterrumpida —más de cuarenta extensiones hasta octubre de 2025— lo ha convertido en una forma permanente de gobierno. Bajo este régimen se han suspendido derechos fundamentales (libertad de asociación, inviolabilidad de las comunicaciones, presunción de inocencia y derecho a la defensa) e institucionalizando las detenciones masivas sin orden judicial, los juicios colectivos y las audiencias exprés.

Desde su instauración, más de 80.000 personas han sido arrestadas y al menos 412 han muerto bajo custodia, según Socorro Jurídico Humanitario. CIDH, Human Rights Watch y Amnistía Internacional han documentado torturas, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, mientras agentes policiales han reconocido «cuotas de arrestos» y la consigna de «detener primero, investigar después», evidenciando una represión sistemática amparada en la legalidad formal.

Diversas relatorías de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han condenado esta escalada. La relatora Mary Lawlor instó públicamente al Estado salvadoreño a liberar a las personas detenidas y garantizar el debido proceso. El ACNUDH, en un comunicado del 30 de mayo de 2025, calificó los casos de Ruth López, Alejandro Henríquez y José Ángel Pérez como desapariciones forzadas temporales; y en julio de 2025, Amnistía Internacional los declaró presos de conciencia, subrayando que sus detenciones no son hechos aislados, sino parte de una estrategia deliberada para silenciar a quienes denuncian abusos y exigen transparencia.

En paralelo, el gobierno ha construido un cerco informativo que restringe severamente el acceso a la información pública. En septiembre de 2020, el Ejecutivo modificó por decreto el reglamento de la LAIP, limitando las competencias del IAIP y ampliando las categorías de información «reservada». Según Human Rights Watch, en 2024 más del 70 % de las solicitudes fueron denegadas o ignoradas, consolidando un patrón de opacidad sobre el uso de fondos públicos, contratos de seguridad y proyectos de infraestructura. A ello se suma una ofensiva legal y mediática contra la libertad de expresión: en 2022, una reforma al Código Penal introdujo penas de hasta 15 años por la «reproducción de mensajes de pandillas»; y en 2024, la Ley de Ciberseguridad y la Ley de Protección de Datos Personales incorporaron un controvertido «derecho al olvido» que institucionalizó la censura indirecta.

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) documentó 789 ataques contra la prensa en 2024, el 70 % perpetrados por funcionarios públicos. Medios como El Faro y Factum —que han investigado sistemáticamente las violaciones de derechos humanos, acusaciones de corrupción, pactos con pandillas, compras irregulares de tierras y redes de influencia dentro del círculo de Bukele— han sido objeto de persecución fiscal, campañas de difamación pública y hostigamiento digital. Por ejemplo, El Faro denunció que la Fiscalía preparaba órdenes de captura contra al menos siete de sus periodistas tras publicar entrevistas en las que exlíderes del Barrio 18 responsabilizan al entorno presidencial de negociaciones clandestinas con pandillas. Estas agresiones han provocado el exilio obligado de decenas de periodistas. Paralelamente, el Ejecutivo ha centralizado la comunicación pública, controlando medios estatales, cadenas nacionales y redes oficiales para monopolizar el discurso, minar el escrutinio y suplantar la deliberación democrática.

Asimismo, el régimen ha intensificado una ofensiva específica contra el movimiento feminista y las organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las personas LGBTI+. Desde 2022, Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han alertado sobre la creciente criminalización y estigmatización del discurso de igualdad de género, así como del trabajo de las organizaciones que promueven la salud sexual y reproductiva, la despenalización del aborto y la protección de las diversidades sexuales y de género. Esta persecución se manifiesta en el cierre de programas de educación sexual integral, la vigilancia digital y la difamación pública de activistas, así como en el uso de las redes oficiales del gobierno para promover un discurso de odio y desinformación que asocia las agendas feministas y LGBTI+ con «ideologías enemigas» o «agendas extranjeras». De

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

acuerdo con el Informe Anual 2024 de la CIDH y los comunicados del OACNUDH de marzo y julio de 2025, estos ataques no solo vulneran el derecho a la libertad de expresión y asociación, sino que configuran un patrón sistemático de discriminación institucional y violencia de Estado por motivos de género y orientación sexual.

En este contexto, el 20 de mayo de 2025 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Agentes Extranjeros (LAEX), días después de que el presidente acusara sin pruebas a ONGs de «manipular protestas campesinas». La norma impone un impuesto del 30 % sobre fondos internacionales destinados a organizaciones, autoriza multas de hasta 250.000 dólares y otorga al Ejecutivo facultades discrecionales para cancelar personerías jurídicas o prohibir actividades «políticas o sociales». Amnistía Internacional y la CIDH advirtieron que esta ley institucionaliza la persecución de la sociedad civil y criminaliza la cooperación internacional; La Coordinadora de ONGD para el Desarrollo (CONGDE) alertó, además, sobre el impacto de esta ley en las organizaciones locales y españolas que canalizan fondos de cooperación para la defensa de los derechos humanos.

El conjunto de estas medidas se enmarca en un modelo de desarrollo extractivista que busca concentrar el control de los recursos naturales y favorecer grandes intereses económicos. Este modelo combina la reactivación de la minería metálica, la desregulación del cultivo de caña de azúcar, la expansión del minado de bitcoin, el impulso a la energía nuclear y la ejecución de megaproyectos —como Surf City o el aeropuerto del Pacífico, financiado parcialmente con fondos del FIEM español—, promovidos bajo la retórica del desarrollo, pero con profundos costos sociales y ambientales. La minería metálica, prohibida desde 2017, fue reactivada en diciembre de 2024 mediante una nueva Ley de Minería aprobada sin consulta ni estudios de impacto ambiental, que revierte la protección de ecosistemas frágiles y prioriza la inversión extranjera sobre los derechos humanos y ambientales. En paralelo, el Ejecutivo impulsó decretos y reformas que eliminan regulaciones históricas: en el cultivo de caña, se suprimieron controles de agua y pesticidas, reduciendo estándares de protección de cuencas y zonas de recarga hídrica y agravando la crisis de acceso al agua en un país altamente vulnerable al cambio climático.

Asimismo, los megaproyectos declarados de «interés nacional» han quedado exentos de evaluación ambiental y consulta comunitaria, generando desplazamientos forzados, pérdida de biodiversidad y contaminación de fuentes de agua, sin compensación ni acceso público a la información. En conjunto, estas políticas consolidan una estrategia de desregulación económica y concentración territorial que profundiza la desigualdad, debilita la gobernanza ambiental y legitima la represión. La criminalización de defensores ambientales —como Fidel Zavala, Alejandro Henríquez, José Ángel Pérez o Ruth López— debe entenderse dentro de este marco: la represión no es un fenómeno aislado, sino un instrumento estructural para desarticular la resistencia social frente a un modelo depredador, que pone en riesgo el derecho a la tierra, al agua y a un medio ambiente sano.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su rechazo a la política de hostigamiento, persecución y criminalización que el Estado salvadoreño ejerce contra organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, medios de comunicación independientes y comunidades que ejercen su legítimo derecho a la defensa de los derechos fundamentales.

2. En particular, expresar su rechazo a la Ley de Agentes Extranjeros (LAEX) por considerar que criminaliza a la sociedad civil, la prensa independiente y las organizaciones humanitarias, al imponer un impuesto del 30 % sobre los fondos de cooperación internacional y otorgar al gobierno facultades discretionales para sancionar o clausurar organizaciones sin el debido proceso.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Instar a las autoridades salvadoreñas a cesar la persecución y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, así como reclamar la liberación inmediata de todas aquellas detenidas arbitrariamente y encarceladas por su labor.

4. Respaldar públicamente la labor de las personas, organizaciones y comunidades que defienden la tierra, el agua y el territorio en El Salvador, en su lucha contra los proyectos extractivos y la vulneración sistemática de derechos humanos.

5. Condicionar toda ayuda bilateral o multilateral al estricto respeto de los derechos humanos, estableciendo mecanismos de control, seguimiento y monitoreo independientes que garanticen la transparencia y eviten que los fondos públicos contribuyan directa o indirectamente a violaciones de derechos fundamentales.

6. Instar a las autoridades e instituciones públicas competentes a que adopten las medidas necesarias para garantizar que las inversiones españolas, tanto públicas como privadas, no vulneren los derechos humanos en El Salvador ni en otros países de América Latina y el Caribe, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales de debida diligencia, responsabilidad empresarial y sostenibilidad social y ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley relativa al esclarecimiento de los crímenes del Patronato de Protección a la Mujer y la reparación integral de sus víctimas, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Desde 1941 hasta 1985, el Patronato de Protección a la Mujer, dependiente del Ministerio de Justicia y gestionado mayoritariamente por congregaciones religiosas, funcionó en España como una herramienta del Estado franquista para reprimir, adoctrinar y controlar a mujeres adultas y menores catalogadas como «en riesgo moral». Bajo responsabilidad estatal y eclesiástica, el Patronato fue un engranaje central del dispositivo franquista de represión de género. Bajo el pretexto de «proteger la moral femenina», esta institución se dedicó a controlar, castigar y «reeducar» a mujeres y niñas consideradas «desviadas», «rebeldes» o «descarriadas».

En la práctica, el Patronato de Protección a la Mujer constituyó un régimen de encierro y violencia estructural legitimado por el nacionalcatolicismo, que criminalizaba la libertad sexual, la pobreza y la maternidad fuera del matrimonio, con una fuerte carga machista, clasista y racista. Un número significativo de las internas eran mujeres gitanas, sobre quienes se ejerció un castigo diferencial marcado por el antigitanismo estructural. Asimismo, muchas mujeres lesbianas, bisexuales y del colectivo LGTBIQA+ fueron internadas y sometidas a terapias de conversión forzadas, violencia correctiva y otras formas de disciplinamiento sexual.

Durante décadas, miles de mujeres fueron encerradas arbitrariamente en centros regidos por órdenes religiosas bajo la autoridad del Estado, donde fueron sometidas a castigos, violencia física y sexual, trabajos forzados y humillaciones sistemáticas. Estos hechos constituyen graves violaciones de derechos humanos que no han sido investigadas ni reparadas por las instituciones democráticas.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Además de la violencia física, sexual y psicológica, las mujeres internadas en los centros del Patronato de Protección a la Mujer fueron sometidas a explotación laboral sistemática. Muchas de ellas trabajaron largas jornadas, sin contrato ni salario, en tareas de manufactura textil, lavandería o talleres de producción que generaban beneficios económicos para los centros y, por extensión, para empresas privadas y grandes almacenes. Esta práctica de explotación encubierta no fue casual, sino estructural: un modelo de internamiento punitivo que generó lucro para las congregaciones religiosas con conocimiento y consentimiento del Estado. La ausencia de cotización a la Seguridad Social durante estos años no solo supuso una vulneración de sus derechos laborales, sino que hoy continúa castigando a las supervivientes con pensiones mínimas o directamente sin acceso a la jubilación. Es imprescindible investigar el entramado económico de estos centros, exigir transparencia sobre su facturación y estudiar fórmulas de reparación que incluyan el reconocimiento de los años trabajados a efectos de jubilación.

El pasado 9 de junio de 2025, la Conferencia Española de Religiosos (Confer) organizó en la Fundación Pablo VI de Madrid un acto de «petición de perdón» a las víctimas del Patronato que, sin embargo, lejos de suponer un primer paso hacia la reparación, generó una reacción de rechazo frontal por parte de numerosas supervivientes y activistas.

El acto fue interrumpido por consignas de «ni olvido ni perdón» y «verdad, justicia y reparación» y por pancartas con contundentes «No» que evidenciaban el dolor y el descontento de las víctimas. Esta respuesta no fue solo una expresión legítima del sufrimiento silenciado durante décadas, sino también una advertencia política sobre los límites de los gestos simbólicos cuando no se acompañan de medidas reales. Sin reconocimiento jurídico, sin acceso a los archivos, sin responsabilidades penales ni reparaciones materiales, estos actos corren el riesgo de funcionar como lavados de imagen para las instituciones responsables en lugar de actos de justicia restaurativa.

Uno de los elementos más graves del legado del Patronato fue ocultado deliberadamente en el acto del 9 de junio: la sustracción sistemática de recién nacidos a mujeres internadas. Las víctimas denuncian que muchas fueron obligadas a firmar documentos de entrega en adopciones irregulares, bajo coacción, engaño o directamente sin su consentimiento, por ejemplo, en la Maternidad de la Almudena (Peñagrande). Esta práctica encaja en el patrón documentado del robo de bebés, reconocido en otros contextos internacionales como crimen de lesa humanidad.

Negar o silenciar este aspecto no solo vulnera el derecho de las víctimas a la verdad, sino que perpetúa la impunidad. Como ha señalado Consuelo García del Cid, una de las principales portavoces del movimiento de supervivientes, «sin hablar del robo de bebés, no hay perdón posible». La exclusión deliberada de este tema, que emerge también como una de las prioridades legislativas pendientes, convierte cualquier gesto institucional en un simulacro de justicia.

Igualmente urgente es la investigación de las muertes por suicidio ocurridas en los centros del Patronato, consecuencia directa de la violencia estructural sufrida, y que han sido históricamente silenciadas y recientemente censuradas incluso en actos institucionales de «perdón».

El Estado y la Iglesia fueron corresponsables de estos crímenes: uno por crear y sostener el Patronato, y la otra por administrarlo y ejecutar directamente los abusos. Una complicidad que no terminó con la dictadura, ya que el Patronato siguió funcionando hasta 1985 sin investigación ni reparación.

La negativa sistemática a entregar archivos, la falta de acceso a expedientes personales y la opacidad de las órdenes religiosas continúan hoy impidiendo la reconstrucción de la verdad. La negativa a desclasificar documentos representa una vulneración del derecho a la memoria y una forma de revictimización. El perdón no puede ser sin verdad; la Iglesia debe entregar todos los archivos y facturación y el Estado debe asumir sus responsabilidades.

Exigir responsabilidades por estos crímenes no es mirar al pasado con rencor, sino construir el presente con justicia. La voz de las «desterradas hijas de Eva» es hoy la voz

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 25

de un feminismo que no se resigna a la impunidad. Si queremos que no se repita, debemos romper el silencio con verdad, justicia y reparación. La memoria democrática debe ser feminista.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los trabajos necesarios para el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del Patronato de Protección a la Mujer desde una perspectiva feminista, antirracista y LGTBIQA+, incluyendo la creación de una comisión de investigación al respecto.
2. Garantizar la apertura, digitalización y acceso público a todos los archivos vinculados al Patronato, tanto de titularidad estatal como eclesiástica, incluidos expedientes personales, registros médicos, judiciales, de maternidad y documentación económica y contable de los centros.
3. Investigar la práctica sistemática de sustracción forzosa de bebés en los centros del Patronato, depurar responsabilidades y avanzar de forma urgente en la tramitación de una ley integral sobre bebés robados.
4. Investigar la dimensión económica del sistema de internamiento, incluyendo la facturación de los centros gestionados por órdenes religiosas, sus relaciones con empresas privadas y grandes almacenes, y la explotación laboral de las internas, identificando a las entidades beneficiarias del sistema y pudiendo requerir su comparecencia en sede parlamentaria.
5. Reconocer la explotación laboral sufrida por las mujeres internadas y estudiar mecanismos de reparación que incluyan el cómputo de los años de internamiento y trabajo forzado a efectos de cotización a la Seguridad Social y derechos de jubilación.
6. Investigar las muertes por suicidio y otras muertes no esclarecidas ocurridas en los centros del Patronato, garantizando el derecho de las víctimas y sus familias a la verdad y al reconocimiento institucional.
7. Incorporar explícitamente a las víctimas del Patronato de Protección a la Mujer en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, reconociéndolas como víctimas de violencia institucional y franquista e incluyendo medidas de reparación simbólica, jurídica y económica y el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular, de la CEDAW y del Convenio de Estambul.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa al colapso sanitario del Sistema Nacional de Salud.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la previsión contemplada en el último guion procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al colapso sanitario del Sistema Nacional de Salud, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

El derecho a la protección de la salud de los españoles que prevé el artículo 43 de la Constitución Española, exige a los poderes públicos tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Sin embargo, este derecho se encuentra gravemente amenazado hoy en España, con un sistema sanitario que roza el colapso tras el progresivo debilitamiento de uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar, a causa de políticas que han priorizado el despilfarro ideológico, las políticas de inmigración masiva y el blindaje de privilegios políticos sobre las necesidades reales de los pacientes, los profesionales sanitarios y la atención integral de la salud de los españoles.

El problema de la saturación que sufre nuestro sistema sanitario es multifactorial. En primer lugar, los españoles sufrimos las nefastas consecuencias de tener diecisiete sistemas sanitarios distintos, con un sistema diseñado por el bipartidismo para satisfacer sus propios intereses personales y partidistas, con una descoordinación sistemática que impide la prestación de un servicio eficiente y de calidad. Además, dicho sistema alienta la desigualdad en el acceso a un derecho básico como es la salud con la creación de fronteras autonómicas artificiales que provocan que dependiendo del lugar en el que resida, un español tenga una atención distinta.

A este sistema ineficiente y con una falta de inversiones crónica, el bipartidismo ha añadido un problema: la llegada masiva de inmigrantes. Nuestra Nación ha acumulado en los últimos 7 años la llegada de 3 millones de extranjeros, esto es más de medio millón por año, sin que las infraestructuras ni los servicios públicos hayan ampliado su capacidad. El resultado ya lo conocemos y lo sufrimos todos los españoles en forma de listas de espera que deterioran la calidad asistencial y unos servicios sanitarios al borde del colapso.

El sistema autonómico discrimina a los pacientes según su lugar de residencia y agrava la desprotección de los españoles y la pérdida de la calidad asistencial. Se hace necesaria una concepción integral de la Sanidad, con una tarjeta sanitaria única.

Por otro lado, el déficit estructural en la plantilla sanitaria pone en riesgo el sostenimiento del sistema en el corto-medio plazo. El maltrato continuado tanto por los gobiernos del Partido Popular como por los del Partido Socialista, han arrastrado a los profesionales sanitarios a una situación límite. Nuestros sanitarios padecen una

precariedad laboral galopante, fruto del encadenamiento de contratos temporales, la imposibilidad de conciliar su vida familiar y laboral y la percepción de una retribución insuficiente, que no se corresponde con su nivel formativo ni la responsabilidad laboral que asumen, mientras observan cómo los partidos en el Gobierno promueven un modelo que prima la inmigración masiva y la homologación de títulos extranjeros sobre la mejora de sus condiciones laborales y salariales.

Nos oponemos firmemente al Estatuto Marco promovido por el Gobierno de Pedro Sánchez, que deja una impronta ideológica en la sanidad española, busca enfrentar a unos sanitarios con otros y tiene como consecuencia directa el deterioro de la calidad asistencial en perjuicio de los pacientes. Los médicos reclaman un Estatuto Médico propio que regule sus condiciones laborales para poder ofrecer a los pacientes la mejor calidad asistencial. No piden nada distinto al resto de trabajadores, sino derechos básicos que cualquier trabajador tiene reconocidos y que los políticos llevan 15 años pisoteando, apelando a su vocación para silenciarlos.

VOX apuesta por blindar, a través de una normativa específica para todos los profesionales sanitarios, las condiciones salariales, laborales, posibilidades de conciliación familiar, hacer efectivas las sentencias que exigen que se cumpla con la estabilización laboral. Es urgente devolver el prestigio profesional a quienes cuidan de la salud de todos los españoles, blindando unas condiciones laborales y salariales que se correspondan con el nivel de formación, la responsabilidad, el compromiso y la entrega de nuestros sanitarios.

Ante la fuga de profesionales, el bipartidismo lleva años importando profesionales sanitarios de terceros países donde, en muchos casos, la formación es deficiente. Las homologaciones de títulos se han realizado a través de convenios y con poco rigor, sin garantizar la calidad asistencial y el conocimiento que estos profesionales ofrecían, deteriorando la sanidad española una vez incorporados a nuestro sistema sanitario.

En tercer lugar, la infrafinanciación crónica del Servicio Nacional de Salud y de los correspondientes servicios regionales, con el despilfarro de dinero público, la inefficiente gestión y la falta de destino de los recursos necesarios a la dotación de medios materiales y humanos, deteriora progresivamente los servicios públicos de todos los españoles.

Todo lo anterior, unido a las desastrosas políticas de los ejecutivos de las pasadas legislaturas, tanto del PP como del PSOE han desembocado, en listas de espera interminables, con tiempos que superan en España los 120 días de espera para poder ser operado, los 100 días de espera para acceder a una consulta con el especialista, los 800.000 pacientes en espera para una intervención quirúrgica, y con más del 70 % de los pacientes que esperan más de 48 horas para ser atendido por un médico de familia.

La sanidad es una de las grandes perjudicadas por el sistema autonómico, la corrupción socialista y la inacción de los Gobiernos del bipartidismo. El bipartidismo ha demostrado con sus políticas de efecto llamada y de financiación de ONGs dedicadas al tráfico de personas, que prioriza el negocio de la inmigración masiva sobre la urgente financiación de un servicio público esencial como es la Sanidad y sobre las condiciones mínimas de trabajo que deben garantizarse a nuestros médicos.

Los españoles pagan cada vez más impuestos y sin embargo cada vez tienen unos peores servicios públicos. Los españoles que llevan toda una vida cotizando y trabajando, cuando de verdad lo necesitan, se encuentran con unas listas de espera inhumanas para ser atendidos o intervenidos, o para realizarse una prueba complementaria.

Por todo ello es preciso reestructurar y mejorar el servicio público sanitario para garantizar la calidad asistencial, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la igualdad de acceso para todos los españoles.

Frente a la inacción del Gobierno nacional y las desigualdades en las que ahonda la gestión autonómica, si queremos preservar este servicio público básico y garantizar el bienestar de los españoles, debemos avanzar hacia una concepción integral de la sanidad, que invierta en lo verdaderamente esencial y centrada en garantizar un servicio accesible y de calidad para todos los españoles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 28

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para avanzar hacia un sistema sanitario único, con la creación de una tarjeta sanitaria única y la unificación de la historia clínica y farmacéutica digital de los pacientes, para que esta sea accesible a los médicos de todo el territorio nacional y para garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a este servicio público.
2. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la Sanidad, de modo que se garantice la suficiencia de la atención a las necesidades reales de los españoles y, en particular, de los más vulnerables. Para poder afrontar este gasto, se eliminará de los presupuestos todo gasto superfluo o ideológico.
3. Denunciar el deterioro y el colapso de los servicios públicos como consecuencia de años de abandono, falta de inversión y saturación provocada por la inmigración masiva.
4. Reducir el volumen y tiempo de las listas de espera en todos los ámbitos sanitarios (atención primaria, atención especializada y quirúrgica), mediante la reducción de la burocracia existente y la dotación de los medios humanos y materiales necesarios para su reducción.
5. Garantizar una política de máxima transparencia en las listas de espera, que habrán de publicarse todos los meses y con todos los datos que sean necesarios para su correcta interpretación.
6. Promover la publicación inmediata del número de tarjetas sanitarias que tienen extranjeros, ya sean legales o ilegales.
7. Garantizar la cobertura de la atención sanitaria en las zonas rurales, mediante la dotación de recursos suficientes a aquellas unidades o áreas de servicio más necesitadas, con el objetivo de evitar cierres y recuperar capacidad asistencial local.
8. Atender a las justas reivindicaciones del personal sanitario, frente al planteamiento de condiciones por parte del Gobierno, que no tienen en cuenta sus intereses y necesidades, y que ha generado numerosas movilizaciones y huelgas para hacer valer sus derechos.
9. Retirar de forma inmediata la propuesta del Gobierno nacional de renovar la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servidos de salud.
10. Promover un Estatuto propio para los médicos y facultativos, negociado con los profesionales sanitarios y garantizando una financiación adecuada para su aplicación efectiva. Del mismo modo, impulsar una normativa que blinde y mejore las condiciones laborales y salariales de todos los profesionales sanitarios, evitando la fuga de profesionales y garantizando la cobertura de plazas necesarias.
11. Asegurar la cotización en vida laboral de las horas de guardia, para todos los profesionales sanitarios.
12. Garantizar la prórroga de la jubilación activa mejorada, permitiendo el acceso voluntario a la misma hasta la edad de 72 años, de todos los facultativos especialistas del Sistema Nacional de Salud durante los próximos cinco años, con el fin de mejorar el déficit estructural y garantizar la calidad y sostenibilidad del sistema sanitario.
13. Apostar y trabajar por el retorno de los sanitarios españoles formados en el sistema formativo español, ofreciendo incentivos laborales suficientes para asegurar la retención de talento en España, como prioridad frente a la homologación de títulos extranjeros.
14. Adoptar todas las medidas necesarias para poner fin al abuso de la temporalidad en materia sanitaria y proceder a la estabilización laboral del personal sanitario.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

15. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre las necesidades reales de médicos y facultativos del Sistema Nacional de Salud, incluyendo las cargas asistenciales, la evolución de las listas de espera, la situación de la temporalidad, la cobertura de plazas de difícil provisión y las medidas necesarias para el refuerzo urgente de las plantillas, con el objetivo de garantizar una sanidad pública de calidad en condiciones de seguridad para pacientes y profesionales.

16. Promover la supresión de todas las estructuras administrativas duplicadas con el fin de reorientar dichos recursos a la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, especialmente los médicos, al refuerzo de la sanidad pública y a la reducción de las listas de espera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2026.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000677

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la denuncia del Tratado del Atlántico Norte y de los acuerdos bilaterales de carácter militar con los Estados Unidos de América, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Tratado del Atlántico Norte fue firmado en Washington el 4 de abril de 1949, dando lugar a la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como una alianza militar concebida en el contexto histórico de la Guerra Fría, bajo una lógica de confrontación entre bloques y de disuasión militar.

El Estado español se incorporó a la OTAN en 1982 y, posteriormente, celebró un referéndum consultivo de ratificación de la permanencia en la Alianza el 12 de marzo de 1986, en un contexto de intenso debate político y social y de una amplia movilización ciudadana contraria a la adhesión. Este proceso estuvo marcado por la defensa de posiciones favorables a la neutralidad, el pacifismo y la no alineación militar, posiciones que han sido históricamente sostenidas por amplios sectores sociales y políticos, que siguen plenamente vigentes en la actualidad.

La permanencia de España en la Alianza Atlántica fue condicionada explícitamente en aquella consulta popular al cumplimiento de una serie de compromisos fundamentales: la no incorporación a la estructura militar integrada, la prohibición de la instalación, almacenamiento o introducción de armas nucleares en territorio español y la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos de América en España.

Sin embargo, dichos compromisos han sido posteriormente incumplidos o sustancialmente alterados. La incorporación del Estado español a la estructura militar integrada de la OTAN en 1999 supuso una vulneración directa del primero de ellos. Asimismo, la negativa a adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), junto con la consolidación de los acuerdos bilaterales de cooperación militar con los Estados Unidos, especialmente los relativos al uso compartido de las bases de Rota y Morón, evidencian el incumplimiento del marco que legitimaba la permanencia en la Alianza.

Por otro lado, la OTAN ha ido experimentando una profunda transformación, ampliando su ámbito de actuación y desarrollando operaciones militares fuera del territorio de los Estados miembros, asumiendo funciones que exceden el carácter

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 30

estRICTAMENTE DEFENSIVO previsto en su tratado fundacional. Esta evolución ha ido acompañada de un progresivo alejamiento del sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del Derecho Internacional.

Las intervenciones militares realizadas bajo el marco de la OTAN desde la década de 1990 han suscitado un amplio cuestionamiento respecto de su compatibilidad con la Carta de las Naciones Unidas, al contravenir principios esenciales como la prohibición del uso de la fuerza, la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y al haberse ejecutado, en numerosos casos, al margen del Consejo de Seguridad.

Asimismo, la política exterior de los Estados Unidos de América, caracterizada por el unilateralismo, el uso explícito de la fuerza y la amenaza como instrumentos de acción exterior, como en la reciente operación militar llevada a cabo en Venezuela o las injerencias y amenazas a la soberanía de Cuba o Colombia, Canadá o Groenlandia, siendo Dinamarca uno de los Estados fundadores de la propia OTAN, condiciona de manera determinante la actuación de la Alianza, subordinándola a intereses geopolíticos y económicos ajenos a una concepción multilateral de la seguridad internacional.

Estas intervenciones han contribuido a un clima de inestabilidad global, debilitando el multilateralismo y normalizando el uso de la fuerza como herramienta legítima de política exterior. Lejos de actuar como un contrapeso, la OTAN ha reforzado esta lógica mediante su expansión militar, su alineamiento estratégico bajo hegemonía estadounidense y su impulso a una carrera de rearme en Europa.

Por otro lado, tampoco podemos obviar que la expansión de la OTAN continúa siendo el mayor factor de desestabilización política y una amenaza a la paz y la seguridad en Europa.

En la actualidad, la pertenencia a la OTAN también implica para el Estado español compromisos en materia de gasto militar, como el incremento presupuestario del 5 % del PIB destinado Defensa impulsado desde la Alianza, aunque en esta ocasión el Gobierno acordara destinar el 2,1 %. En todo caso, es preciso reiterar la oposición a cualquier incremento del gasto militar en detrimento de las políticas sociales, de la inversión en servicios públicos y de la construcción de un modelo de Seguridad Humana, que sitúa la paz en el centro, como el «derecho humano síntesis».

Frente a este modelo de la OTAN, numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han reiterado la necesidad de avanzar hacia el desarme, la reducción del gasto militar y la promoción de una cultura de paz, subrayando que la seguridad internacional debe sustentarse en la diplomacia, la cooperación, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos.

La denuncia del Tratado del Atlántico Norte constituye, por tanto, un primer paso imprescindible para avanzar hacia un modelo de seguridad basado en la seguridad humana, el multilateralismo, la prevención de conflictos y el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas, un enfoque incompatible con la orientación actual de la OTAN. Asimismo, en coherencia, deberían denunciarse todos los acuerdos bilaterales de carácter militar, como los que implican el uso compartido de bases militares en territorio del Estado español.

El propio Tratado del Atlántico Norte prevé, en su artículo 13, la posibilidad de denuncia unilateral por los Estados parte. La Constitución Española, en sus artículos 63.2 y 94, así como la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, regulan el procedimiento interno para la autorización y formalización de dicha denuncia, con la necesaria intervención de las Cortes Generales.

Por todo ello, esta iniciativa tiene por objeto reafirmar la soberanía del Estado español en materia de política exterior y de defensa, orientándola hacia un modelo coherente con los principios de paz, multilateralismo y respeto al Derecho Internacional.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 31

1. Iniciar los trámites para la denuncia del Tratado del Atlántico Norte, de conformidad con lo previsto en su artículo 13 y de los acuerdos derivados que vinculan a la estructura militar integrada de la OTAN y a sus compromisos estratégicos y operativos, conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución Española y en la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, con la intervención de las Cortes Generales.

2. Iniciar los trámites para la denuncia de todos los convenios bilaterales de carácter militar suscritos con los Estados Unidos de América, incluyendo expresamente los acuerdos relativos al uso compartido y presencia militar en las bases de Rota y Morón.

3. Impulsar una política de seguridad y defensa basada en la Seguridad Humana, el desarme, la reducción del gasto militar, la resolución pacífica de los conflictos y el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Engracia Rivera Arias, Gerardo Pisarello Prados, Juan Antonio Valero Morales, Fèlix Alonso Cantorné, Francisco Sierra Caballero y Nahuel González López**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Diputada, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y a promover el cese y reprobación del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba), para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

El sistema ferroviario español atraviesa desde hace unos años un deterioro progresivo, caracterizado por el aumento de las incidencias, la falta de fiabilidad del servicio y la acumulación de deficiencias en infraestructuras y material rodante, con un impacto creciente sobre la seguridad de los usuarios¹. Pese a las constantes advertencias por los propios profesionales del sector, el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible afirmaba que «el tren vive en España el mejor momento de su historia»².

Desde al menos el año 2022, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) tenía registradas numerosas incidencias en el tramo ferroviario a la altura de Adamuz (Córdoba)³. A ello se suman las advertencias formuladas por los maquinistas ferroviarios, quienes en agosto del 2025 alertaron de las deficiencias en la vía y en la catenaria, así como de una degradación acelerada del material rodante, solicitando medidas preventivas ante el riesgo creciente para la seguridad ferroviaria⁴.

No obstante, en la última comparecencia del ministro ante la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, Óscar Puente afirmó

¹ <https://www.elmundo.es/economia/2026/01/19/696d414fe9cf4aa4208b4584.html>

² <https://elpais.com/economia/2024-08-23/oscar-puente-el-tren-vive-en-espana-el-mejor-momento-de-su-historia.html>

³ <https://theobjective.com/economia/transporte/2026-01-19/adif-fallos-via-adamuz-2022-renovacion-mayo/>

⁴ https://www.elespanol.com/invertia/empresas/20260119/maquinistas-pidieron-agosto-rebajar-kmh-velocidad-deterioro-vias-causaba-botes/1003744094341_0.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 32

que se había «renovado completamente la línea Madrid-Sevilla, con una inversión total de 750 millones de euros»⁵. Además, en la misma comparecencia advirtió que «el material ferroviario tiene una curva de incidencias muy definida. Es una curva en forma de V, con una parte inferior muy plana durante mucho tiempo, porque cuando el material es muy nuevo tiene muchas incidencias; después entra en una fase de valle, en el que las incidencias son muy pocas, y, en sus últimos años de vida, vuelve a crecer. Nosotros, el año que viene, y me temo que los dos siguientes, vamos a encontrarnos en las dos partes de la curva: con un material nuevo que algún problema dará y con un material en sus últimos años de vida».

En la tarde del 18 de enero de 2026, un tren Iryo que transitaba desde Málaga hasta Madrid descarriló a la altura de Adamuz (Córdoba). Los convoyes de cola impactaron segundos después con un Alvia procedente de Madrid y con destino Huelva, generando un grave accidente que acumula ya varias decenas de víctimas mortales, 45 hasta el momento, y cientos de heridos⁶. El propio ministro de Transportes y Movilidad Sostenible comparecía pocas horas después de lo sucedido argumentando que era «un accidente tremadamente extraño, ocurrido en una recta, y todos los expertos en materia ferroviaria que hemos podido consultar están completamente sorprendidos por lo sucedido, porque es muy difícil de explicar»⁷.

Resulta por tanto especialmente grave que estas advertencias técnicas coexistieran con declaraciones del propio Gobierno sobre la renovación completa de determinadas líneas ferroviarias, poniendo de manifiesto una profunda contradicción entre el relato oficial y el estado real de la red. Además, la acumulación de incidencias en un mismo punto debería constituir un claro indicador de riesgo que exige actuaciones inmediatas por parte de los responsables de la planificación, supervisión y mantenimiento de la red. En relación con ello, cabe destacar que las reivindicaciones presentadas por este Grupo Parlamentario en relación con la previsible necesidad de adecuación de las infraestructuras a las necesidades operativas del sector ferroviario han contado con la oposición frontal del Gobierno⁸.

Por último, hay que reseñar que Óscar Puente es uno de los ministros peor valorados por los españoles, además de uno de los que mayores reprobaciones de las Cámaras ha recibido⁹. Además, a pesar de llevar poco más de dos años en el cargo ha sido reprobado en cinco ocasiones: tres en el Senado y dos en el Congreso^{10 11}.

Por todo ello, el presidente del Gobierno debe asumir sus responsabilidades políticas cesando al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible como responsable político de una gestión que ha tenido consecuencias irreparables. Asimismo, se debe actuar con celeridad llevando a cabo una revisión exhaustiva de las necesidades de la infraestructura ferroviaria para evitar que sucesos así puedan volver a producirse.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

⁵ https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/CO/DSCD-15-CO-387.PDF

⁶ <https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/dos-muertos-veintena-heridos-accidente-tren-andalucia-20260118210913-nts.html>

⁷ <https://www.elmundo.es/espana/2026/01/19/696d75e6e85ece496a8b456d.html>

⁸ https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=173/000100

⁹ <https://www.elmundo.es/espana/encuestas/2026/01/05/695bf870e85ec0178b458c.html>

¹⁰ <https://www.rtve.es/noticias/20250520/congreso-reprobar-puente-segunda-vez-siete-meses-abstencion-iunts-podemos/16589461.shtml>

¹¹ <https://www.democrata.es/politica/senado-respalda-tercera-vez-reprobacion-oscar-puente-caos-sistema-ferroviario/>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. Acuerda la reprobación del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, que ha derivado en el accidente ferroviario que ha causado la muerte de varias decenas de españoles.

2. Insta al Gobierno a:

a. Implantar un sistema de alertas acumulativas en la red ferroviaria, de modo que la reiteración de incidencias en un mismo tramo active automáticamente protocolos reforzados de supervisión y actuación.

b. Reformar los criterios de priorización de inversiones en mantenimiento ferroviario, de manera que los tramos con historial recurrente de incidencias tengan preferencia frente a otras actuaciones.

c. Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se implementen de manera eficaz.

d. Elaborar una auditoría integral del estado de toda la red ferroviaria, evaluando para ello la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

e. Promover un Plan nacional de inversiones ferroviarias centrado en la seguridad y el mantenimiento de la red, y dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto, revisando para ello las prioridades presupuestarias del Gobierno.

f. Cesar inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones —u omisiones— han tenido sobre la seguridad para los usuarios del servicio ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Patricia Rueda Perelló, José Ramírez del Río, Carlos Hernández Quero y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes para corregir el caos ferroviario, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los ciudadanos españoles están sufriendo en los últimos años un continuo, progresivo e inadmisible deterioro de los servicios públicos que se prestan en el ámbito de competencias del gobierno de la nación. A pesar del exponencial crecimiento de la recaudación tributaria, la realidad es que tal esfuerzo de los españoles no se ha visto traducido en una mejora de los servicios públicos.

Si hay un servicio público que ha sufrido especialmente un notable empeoramiento en la calidad de la prestación del servicio, es el transporte ferroviario. En cualquier lugar de España, en cualquier servicio de Cercanías, Rodalies, Media o Larga Distancia, en cualquier línea de alta velocidad o convencional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 34

El caos ferroviario se ha cronificado, y se han convertido en habituales los retrasos, cancelaciones, vibraciones, roturas de catenaria, descarrilamientos, fallos en la infraestructura, fallos en los trenes, ausencia de información, o la deficiente atención a los pasajeros.

El caos ha existido también en la dirección de las empresas públicas de RENFE y ADIF, que desde 2018 ha tenido siete presidentes distintos, y ha afectado a las estructuras de dirección con cambios constantes, muchos de los cuales bajo sospecha o polémica.

El actual Gobierno ha bajado un 40 % desde 2018 el gasto real por pasajero en mantenimiento de la infraestructura de la alta velocidad.

Centenares de Limitaciones Temporales de Velocidad por incidencias en la infraestructura inundan las vías de las líneas convencionales y de alta velocidad de toda España, muchas de ellas llevan años sin resolverse.

España lidera los descarrilamientos en Europa entre 2022 y 2024 según Eurostat, y se dispara desde 2018, según los datos de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

Estas circunstancias se producen además en un contexto de corrupción generalizada dentro del gobierno socialista presidido por Pedro Sánchez, que tiene el epicentro en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por desgracia, el pasado 18 de enero, en el marco de las circunstancias anteriormente descritas, se produjo el trágico accidente ferroviario de Adamuz (Córdoba), en el que el descarrilamiento de dos trenes de alta velocidad ha provocado el fallecimiento de al menos 45 personas y decenas de heridos, obligando a cortar el tráfico entre Andalucía y Madrid por alta velocidad.

El 20 de enero, un tren de Rodalies (línea R4) descarriló entre Géldida y Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) tras impactar contra un desprendimiento provocado por el colapso de un muro de contención sobre la vía, como consecuencia de las lluvias intensas. El accidente se saldó con un maquinista fallecido y decenas de heridos, y obligó a interrumpir gravemente el servicio ferroviario durante varios días.

Cambios contradictorios en pocas horas de límites temporales de velocidad en el tramo Madrid-Calatayud, después de que el ministro se negara en el Congreso de los Diputados a estudiar los datos del exceso de vibraciones y las denuncias de los maquinistas y limitaciones temporales de velocidad que se extendieron a otros tramos de alta velocidad en España.

Todo ello ha conmocionado a todos los españoles y ha provocado que el Sindicato de Maquinistas Ferroviarios, y el Sindicato Ferroviario, hayan anunciado la convocatoria de tres días Huelga General en el sector, para reivindicar la recuperación de los estándares de seguridad del sistema ferroviario y considerando inadmisible la situación de deterioro constante del ferrocarril.

Desde el Grupo Parlamentario Popular venimos denunciando esta lamentable situación, y pese a la vulneración por este gobierno de los derechos de los parlamentarios del Grupo Popular, impidiendo o dificultando el acceso a la información, llevamos meses proponiendo diferentes medidas.

Fruto de lo anterior hemos conseguido incorporar enmiendas a leyes, aprobar proposiciones no de Ley, contribuyendo decisivamente a incorporar obligaciones legales que nos permitan salir de este caos ferroviario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar de manera inmediata una auditoría externa independiente para analizar de manera dinámica todas las vibraciones e incidencias en las vías de alta velocidad en España, que compare, con el mismo estándar de mantenimiento, los valores en distintas líneas con diferentes densidades de tráfico, tras el aumento de tráficos registrados en los últimos años.

Esta auditoría deberá ser tenida en cuenta para definir la segunda fase del plan de choque extraordinario que establece la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 35

Movilidad Sostenible, y que la ley obliga a realizar antes del 5 de abril, tras un proceso de diálogo con el sector y con los diferentes grupos parlamentarios.

Y también deberá servir de base para actualizar los protocolos de mantenimiento y seguridad a las actuales condiciones de densidad de tráfico.

2. Aprobar de manera inmediata la primera fase del plan de choque extraordinario provincializado, donde se deben identificar todas las limitaciones temporales de velocidad existentes debido a incidencias en las infraestructuras, y detallar las actuaciones necesarias para solventarlas y paliar, a corto y medio plazo, las innumerables incidencias en los servicios de media y larga distancia, así como de Cercanías/Rodalies.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de febrero de 2026.

3. Iniciar de manera inmediata la fase de diálogo con el sector y los grupos parlamentarios, dentro de la segunda fase del plan de choque extraordinario provincializado, donde se deben identificar el resto de las medidas necesarias para paliar, a corto y medio plazo, las innumerables incidencias en los servicios de media y larga distancia, así como de Cercanías/Rodalies.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de abril de 2026.

4. Aprobar de manera inmediata el plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, bajo la responsabilidad de ADIF.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de febrero de 2026.

5. Aprobar de manera inmediata el Estatuto orgánico de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, tras incumplir el plazo legal establecido por la Ley 2/2024, que obligaba a haberlo hecho en agosto de 2025.

6. Transponer de manera inmediata la Directiva (UE) 2022/2557, relativa a la resiliencia de las entidades críticas, cuyo incumplimiento motivó que la Comisión Europea, en julio de 2025, emitiera un dictamen motivado en el marco de un procedimiento de infracción.

7. Recuperar de manera inmediata la Unidad de Emergencias, Seguridad y Gestión de Crisis, que el ministro de Transportes suprimió mediante el Real Decreto 690/2025, de 30 de julio de 2025.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Juan Bravo Baena, Héctor Palencia Rubio, José Vicente Marí Bosó, Jaime Eduardo de Olano Vela, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para que acceder a una vivienda deje de ser una misión imposible, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Como todo el mundo sabe, la vivienda es hoy la principal preocupación de los españoles según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Exactamente, ha pasado de ser el problema número 16 en 2018 (año en el que Pedro Sánchez accedió a la Presidencia del Gobierno) a ser el principal problema de los españoles. Cuando

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, la vivienda preocupaba al 2,4 % de los españoles. En diciembre de 2025, la vivienda preocupa ya al 39,9 %.

Y este problema no es una simple cuestión estadística. Detrás hay personas y necesidades reales.

Un joven que se ha formado en España, si no le permitimos acceder a una vivienda y no le ofrecemos oportunidades, se ve empujado a buscar su futuro fuera, una vida mejor. Y eso no es bueno para el país.

La vivienda es donde les pasan las mejores cosas de sus vidas a las familias y donde cimentan su hogar. Es donde desarrollan sus proyectos de vida, su futuro y sus sueños, y la mayor inversión que acometen a lo largo de sus vidas. No se puede seguir tratando este asunto con la frivolidad con que lo trata el Gobierno, limitándose a frases vacías y aforismos biensonantes.

Y la falta de viviendas tiene consecuencias para toda la sociedad. Se habla mucho de la caída de la natalidad, pero ¿cómo se va a formar una familia si no hay un hogar en el que crearla? Los jóvenes que comparten piso no forman familias. La vivienda es la mejor política de natalidad.

Al fin, el Gobierno ha reconocido que se trata de un problema de oferta, tras negarlo durante años. Pero esta escasez no cae del cielo: es la consecuencia directa de unas políticas completamente erradas, envueltas en propaganda y populismo, que introducen una asfixiante burocracia en el proceso productivo de viviendas y que prometen miles de viviendas públicas para después desarrollarlas a ritmo de tortuga.

Pero, sobre todo, es consecuencia de un marco legal intervencionista y sectario que ha dinamitado la seguridad jurídica, produciendo anomalías evidentes como los fenómenos de la ocupación y la inquiocupación, ante los que el Gobierno muestra una permisividad sonrojante.

Un fracaso que tiene consecuencias dramáticas para las familias en riesgo de pobreza o con importantes necesidades sociales, pero también para las clases medias y trabajadoras y, particularmente, para los jóvenes, que ven cómo emprender un proyecto de vida independiente se ha convertido en una misión imposible.

La alarmante falta de oferta provoca que, desde que gobierna Sánchez, los precios no hayan dejado de subir y, lo que es más preocupante, que la vivienda sea cada vez más inaccesible para quienes necesitan acceder a una.

Según el índice de Precios de Vivienda del INE del tercer trimestre de 2025, la vivienda subió un 13,4 % en España solo en el último año.

Desde que Pedro Sánchez llegó a la Moncloa, el incremento de los precios tanto en compraventa como en alquiler supera el 52 % y el 53 %, respectivamente.

Los precios de los alquileres han alcanzado récord histórico en todas las capitales de provincia españolas, salvo en Cuenca. Y allí donde se han aplicado las zonas de mercado tensionado, los precios no se han contenido y ha caído estrepitosamente la oferta.

La retirada de viviendas del mercado causada por ese marco legal opresivo, además de encarecer el precio del alquiler, lo convierte en un casting imposible que desespera a quienes lo intentan, particularmente a los jóvenes, que compiten normalmente en condiciones de mayor inestabilidad laboral o con menor capacidad económica.

Son realidades objetivas que el Gobierno se niega a ver, cegado por la ideología. El fracaso en política de vivienda del Gobierno de Pedro Sánchez es cada vez más evidente, y lo saben bien los ciudadanos, que se cansan de la propaganda y perciben que es incapaz de poner sobre la mesa medidas eficaces que ofrezcan soluciones reales.

Además, la falta de apoyo parlamentario con el que se encuentra el Gobierno, el boicot de sus propios socios a las medidas que aprueba el Consejo de Ministros o el descrédito de una ministra que ha dado claras muestras de agotamiento e incompetencia ofrecen un panorama muy poco esperanzador para el futuro más cercano.

Por su parte, el Partido Popular es el único partido que ha puesto sobre la mesa un plan ambicioso y realista, dialogado y consensuado con el sector, que ofrece una hoja de ruta clara con propuestas y soluciones recogidas en más de 30 medidas para reducir las trabas administrativas, bajar impuestos, ofrecer oportunidades a los jóvenes y hacer que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 37

la vivienda deje de ser un artículo de lujo asequible solo para los bolsillos más poderosos. Más oferta, más seguridad jurídica y más facilidades para que los españoles vuelvan a acceder a la vivienda con la que sueñan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Generar las condiciones favorables en el mercado para que, entre el sector público y el privado, se pueda iniciar la construcción de un millón de viviendas en España en los próximos cuatro años, situadas en las zonas de mayor demanda, y así eliminar el déficit de viviendas acumulado.
2. Fomentar la colaboración público-privada en la promoción y construcción de viviendas.
3. Movilizar y poner a disposición del mercado todo el suelo público que tenga la Administración General del Estado para dedicarlo al alquiler de vivienda asequible, con un precio un 30 % por debajo de la media del mercado.
4. Permitir el uso de los remanentes de los ayuntamientos para destinarlos a inversión en vivienda asequible, adaptando los plazos a las necesidades de construcción para que estas operaciones sean viables.
5. Elaborar un plan de reducción de trabas administrativas y de las reformas normativas necesarias, así como la centralización de la elaboración de informes sectoriales estatales en la Delegación o Subdelegación del Gobierno, para que, garantizando la seguridad jurídica, se reduzcan los plazos medios en la producción de vivienda y suelo de 10 años a 4.
6. Bajar el IVA de adquisición de la primera vivienda nueva del 10 % al 4 %, tal y como han hecho muchas comunidades autónomas reduciendo en igual medida el ITP, y permitir el fraccionamiento del IVA y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales al ritmo del pago de la hipoteca.
7. Eliminar o bonificar el IRPF a los jóvenes durante los primeros cuatro años de su vida laboral, de manera progresiva, para que puedan ahorrar dinero que destinen a la compra o el alquiler de una vivienda.
8. Apoyar a las familias en riesgo de pobreza o con importantes necesidades sociales que tienen problemas para pagar su vivienda y restablecer la seguridad jurídica perdida de los propietarios, no cargando sobre ellos la responsabilidad de atender estas situaciones, que debe asumir el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Sergio Sayas López, José Vicente Marí Bosó, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas urgentes frente al incremento de delitos contra la libertad sexual, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Entre los ciudadanos crece la preocupación por el incremento sostenido de la inseguridad ciudadana en España, un problema grave que los datos oficiales confirman de forma clara y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

objetiva. Así lo demuestra el hecho de que casi todas las tipologías delictivas hayan aumentado en los últimos años, especialmente las de mayor gravedad. En 2025 se observa un repunte significativo de los homicidios y del tráfico de drogas, y se confirma además el aumento de los delitos contra la libertad sexual, un dato especialmente alarmante que evidencia la falta de compromiso del Gobierno con la libertad y la seguridad de las mujeres que constituyen la gran mayoría de las víctimas, en nueve de cada diez casos.

Desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno en 2018, los delitos contra la libertad sexual se han disparado hasta alcanzar máximos históricos. Según el Informe sobre delitos sexuales de 2024 del Ministerio del Interior, en apenas seis años estos delitos han aumentado un 66 %, pasando de 13.782 en 2018 a 22.846 en 2024. Este crecimiento no se limita a conductas marginales, sino que afecta al núcleo más grave de esta criminalidad: las agresiones sexuales aumentaron un 71,2 % y las agresiones sexuales con penetración lo hicieron aún más, hasta un alarmante 90,3 %. Se trata de una tendencia persistente que evidencia un claro fracaso de las políticas de prevención y seguridad del actual Gobierno. Los datos más recientes del Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior, relativos a la variación 2024/2025, confirman esta evolución negativa.

El volumen, la reiteración y la creciente gravedad de los delitos sexuales—especialmente de aquellos que implican penetración— demuestran que no estamos ante un simple efecto estadístico, sino ante un deterioro real de la seguridad de las mujeres. Esta realidad resulta aún más preocupante si se tiene en cuenta que el propio Observatorio Nacional de Violencia Sexual (ONVIOS) reconoce que solo el 13,9 % de las víctimas denuncia, lo que implica que la dimensión real del problema es muy superior a la reflejada en las cifras oficiales.

En algunas zonas como Cataluña, la situación es especialmente grave y evidencia un problema estructural de seguridad que requiere una respuesta urgente y reforzada. En 2024 en la provincia de Barcelona se registraron 2.350 delitos contra la libertad sexual, con un incremento del 7,9 %, y las agresiones sexuales con penetración aumentaron un 9,3 %. En Girona, estas últimas aumentaron aún más, hasta el 11,3 %. Asimismo, en las provincias de Tarragona y Lleida se produjo un incremento de más del 14 % en los delitos contra la libertad sexual.

Resulta igualmente preocupante el aumento de estos delitos en otras provincias del resto del territorio nacional, como Zamora, Bizkaia, Toledo, Segovia, Salamanca, Palencia, Asturias, Ourense, Huesca, Granada, Cuenca, Ciudad Real, Castellón o Burgos, entre otras, lo que demuestra que no se trata de un fenómeno aislado o local, sino de una tendencia generalizada que afecta a buena parte del país y que exige una respuesta firme y urgente por parte del Gobierno.

Así pues, teniendo en cuenta no sólo que las violaciones han aumentado más que el resto de los delitos contra la libertad sexual, sino también que uno de cada cuatro violadores es reincidente, parece necesario abordar una reformulación de la legislación vigente que refuerce el reproche penal, corrija el fracaso de la ley del «solo sí es sí» e implemente mecanismos que eviten errores tan graves como la excarcelación anticipada de cientos de agresores sexuales y pederastas. A ello se suma la inseguridad que sufren las mujeres con órdenes de alejamiento debido a los fallos constantes de las pulseras antimaltrato y al colapso de las nuevas secciones de violencia contra la mujer tras la entrada en vigor de la llamada «reforma Bolaños», que está generando una mayor inseguridad e indefensión para las víctimas.

Resulta una incoherencia insoportable presumir de ser el Gobierno más feminista de la historia mientras se toleran en su seno conductas machistas, prácticas de prostitución o situaciones de acoso sexual, sin ofrecer las garantías necesarias para denunciar; incluso se archivan denuncias internas por acoso dentro del propio Partido Socialista. A este falso feminismo se suman recientes declaraciones irresponsables e inaceptables de miembros del Ejecutivo que afirman que la Policía Nacional y la Guardia Civil son «la primera barrera» con la que se encuentran las víctimas.

Por otra parte, no podemos dar la espalda a una realidad evidente: la sobrerrepresentación de agresores extranjeros en los delitos contra la libertad sexual.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En 2024, el 39,24 % de los detenidos o investigados eran extranjeros, pese a que su peso demográfico es muy inferior al de la población española. Esta desproporción se acentúa en los tramos de edad con mayor actividad delictiva: entre los 18 y 30 años, los agresores extranjeros alcanzan el 48,61 %, y superan el 51 % entre los 31 y 40 años. En este contexto, resulta fundamental que las administraciones públicas conozcan con precisión los perfiles de los agresores para diseñar políticas de prevención basadas en datos reales y actuar con mayor eficacia.

No podemos ignorar unos datos objetivos, incontestables, que ponen de manifiesto la existencia de un problema estructural que va más allá de la mera respuesta penal. La tolerancia frente a este tipo de conductas debe ser cero y, por ello, es necesario que la normativa en materia de extranjería impida que agresores sexuales extranjeros permanezcan en nuestro país tras cometer delitos de esta gravedad, caracterizados además por altos niveles de reincidencia. La expulsión inmediata y efectiva de estos agresores debe ser una prioridad, reforzando los mecanismos legales para evitar que vuelvan a delinquir en España y garantizando que quien atenta contra la libertad sexual no encuentre impunidad ni refugio en nuestro sistema.

Es urgente un cambio en el modelo de seguridad, que revierta la sensación de impunidad entre los delincuentes sexuales y multirreincidentes y que garantice, con los medios legales, humanos y materiales suficientes, la protección real de todas las personas. Solo así, España podrá volver a ser un país seguro, especialmente para las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reprobar al ministro del Interior por su nefasta gestión al frente del Ministerio, que se ha traducido en un alarmante incremento de los delitos más graves contra la libertad sexual de mujeres y menores de edad.
2. Incrementar el número de agentes y los recursos destinados a la seguridad ciudadana en aquellas provincias donde existen graves problemas de seguridad, especialmente en materia de delitos contra la libertad sexual y de protección de las mujeres.
3. Reforzar de manera inmediata los efectivos de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, dotándola de más medios humanos y materiales.
4. Modificar el Código Penal para agravar las penas de los delitos sexuales más graves, asegurar su cumplimiento efectivo y estudiar la extensión de la prisión permanente revisable a depredadores sexuales y violadores reincidentes.
5. Combatir el tráfico y la trata de inmigrantes irregulares, cuyas víctimas acaban, en muchas ocasiones, siendo explotadas sexualmente por las mafias y el negocio de la prostitución.
6. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros condenados por delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, en particular en los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes** y **Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputadas.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La inmigración irregular constituye en la actualidad uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea y, de manera muy particular, España como frontera sur del espacio comunitario. Su impacto no se limita a la creciente presión sobre los sistemas nacionales de acogida, protección social y seguridad, sino que afecta de forma directa a la cohesión social, a la sostenibilidad de los servicios públicos y a la confianza de los ciudadanos en la capacidad de las instituciones para gestionar un fenómeno complejo que exige respuestas firmes y coordinadas.

El control de las rutas migratorias, cada vez más peligrosas y explotadas por mafias que trafican con seres humanos, exige una estrategia europea integral que combine el refuerzo de las fronteras exteriores, mecanismos comunes de asilo eficaces y una cooperación real y exigente con los países de origen y tránsito.

El nuevo Pacto de Migración y Asilo, cuya plena implementación está prevista para el verano de 2026, representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo más ordenado, previsible y eficaz. En este contexto, la Presidencia chipriota del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2026 ha situado entre sus prioridades la aplicación completa del Pacto, el refuerzo de los retornos, la intensificación de la cooperación con terceros países y un enfoque equilibrado que combine control de fronteras, cooperación exterior y atención a las causas profundas de la migración.

España no puede permanecer al margen de esta agenda. Nuestro país enfrenta una intensa presión migratoria, con un aumento significativo de determinadas rutas, especialmente la del Mediterráneo Occidental, así como un incremento de las llegadas a las Islas Baleares, sur peninsular, Ceuta y Melilla.

La inexistente política migratoria del Gobierno ha supuesto una gestión marcada por la improvisación, el incumplimiento constante de la normativa española y europea en la materia y una ejecución deficiente de los fondos europeos disponibles, con la pérdida de decenas de millones de euros de financiación europea en plena emergencia migratoria.

Esta mala gestión ha tenido consecuencias directas sobre los territorios de llegada, especialmente Canarias y las comunidades autónomas más afectadas, que soportan los flujos continuos de llegadas sin instalaciones suficientes, con recursos limitados y sin el respaldo financiero de la Administración del Estado.

Por otra parte, es necesario avanzar hacia nuevos acuerdos de cooperación internacional en materia migratoria orientados a la prevención de salidas irregulares, la lucha contra las mafias y la readmisión efectiva de inmigrantes en situación irregular, especialmente en el Sahel y el Norte de África. Para ello, urge revisar los acuerdos que España mantiene con determinados países con el fin de agilizar los procedimientos de devolución y retorno de quienes no tienen derecho a permanecer en nuestro territorio.

Estos acuerdos deben centrarse en la creación de oportunidades reales en los países de origen, fomentando el empleo, la estabilidad institucional y el control de fronteras como pilares de una estrategia sostenible a largo plazo. Asimismo, el uso de la inmigración como instrumento de presión política o agresión híbrida debe tener consecuencias claras y proporcionadas para los países que recurran a estas prácticas.

En este sentido, resulta esencial reforzar el papel de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en terceros países, apoyando con formación, medios materiales y vuelos de vigilancia a los Estados de origen y tránsito, con el objetivo de contener la inmigración ilegal y dotar a la Unión Europea de una presencia creíble y respetada en sus fronteras exteriores.

También la reciente revisión del concepto de «tercer país seguro» en el marco del Derecho de la Unión Europea abre nuevas posibilidades para mejorar la gestión del asilo, reducir los flujos ilegales y evitar que miles de personas sigan arriesgando su vida en rutas controladas por redes criminales. Así, la aprobación de una nueva lista de

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

países seguros permitirá aplicar procedimientos más ágiles a las solicitudes de nacionales de Estados donde no existan riesgos graves de persecución, mejorando la eficiencia del sistema y reduciendo los factores de atracción.

En definitiva, la modernización de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria es imprescindible para garantizar una gestión ordenada, humana y orientada al mercado laboral de los flujos migratorios, que a su vez proteja nuestras fronteras y refuerce la lucha contra el tráfico de personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, prevención de salidas de inmigración ilegal y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.

2. Coordinar con la Comisión Europea y los Estados miembros una revisión exhaustiva de los acuerdos migratorios existentes, evaluando su cumplimiento efectivo y promoviendo medidas correctivas ante incumplimientos.

3. Establecer actuaciones conjuntas, en cooperación con la UE, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión Europea o sus Estados miembros.

4. Solicitar una mayor presencia y despliegue operativo de Frontex en terceros países y en el territorio español, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatutos que permitan operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, en colaboración con las FCSE españolas, con especial atención a Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar.

5. Aplicar y promover el uso de los conceptos de “país seguro de origen” y “tercer país seguro”, así como el uso de listas comunes en todos los Estados miembros de la UE, e implementar procedimientos ágiles para la tramitación de las solicitudes de asilo, reduciendo así los flujos de inmigración ilegal y los riesgos para la vida de los inmigrantes, al tiempo que se incrementa la eficiencia del sistema nacional de asilo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes, Ana Belén Vázquez Blanco, Maribel Sánchez Torregrosa, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea, para su debate en Pleno.

Exposición de los motivos

Cada año, cientos de miles de personas de fuera de la Unión Europea son obligadas a abandonar el territorio comunitario por carecer de derecho legal a permanecer en él. Sin embargo, poco más del 20 % de ellas lo hace realmente. En

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

España, la situación es aún más alarmante: se ejecutan menos de un tercio de las órdenes de expulsión que se dictan.

Los datos oficiales confirman la incapacidad del Gobierno para cumplir con las resoluciones de expulsión que emite. Según Eurostat, entre enero y septiembre de 2025, España notificó 41.315 órdenes de expulsión. Por otra parte, en noviembre del 2025, la secretaría de Estado de Seguridad confirmó en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, que desde enero hasta noviembre del año pasado se ejecutaron únicamente 2.156 expulsiones. Ello implica una tasa de ejecución de aproximadamente el 5 %, una cifra estrepitosamente baja que revela un desajuste grave y que implica el incumplimiento reiterado de la normativa en esta materia.

La Fiscalía General del Estado, en su Memoria Anual de 2025, ha señalado los «retrasos y dificultades para materializar las expulsiones» previstos tanto en el Código Penal como en la Ley de Extranjería, debido, entre otros factores, al colapso de los juzgados, la imposibilidad de localizar a los investigados o penados y la falta de colaboración de determinadas autoridades consulares, especialmente en el caso de ciudadanos marroquíes y argelinos. A ello, se suma un sistema administrativo ineficaz y la ausencia de una política decidida de devoluciones, expulsiones y retornos.

El propio presidente Sánchez calificó hace un año de «imprescindible» el retorno de las personas que llegan a España de forma ilegal, recordando que la legislación europea y española obligan a ello. Sin embargo, pese a haberse disparado la expedición de órdenes de expulsión en 2024, su ejecución tocó fondo ese mismo año.

A ello se suma el coste económico de la inmigración irregular. Según Funcas (2024), la devolución de inmigrantes a sus países de origen cuesta al Estado unos 12.500 euros por persona. Pues, la inexistencia de una política migratoria seria, ordenada, legal y vinculada al trabajo por parte del Gobierno de España no sólo genera un grave perjuicio presupuestario, sino que alimenta un efecto llamada, fomenta las mafias que trafican con personas y transmite un mensaje de impunidad incompatible con un Estado de Derecho como el nuestro.

Este fracaso se produce en un contexto de reconfiguración de las rutas migratorias. Según la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en 2025 las entradas irregulares en la UE descendieron un 26 %, hasta 178.000 llegadas, la cifra más baja desde 2021. Por otro lado, la ruta del Mediterráneo Occidental —desde Argelia hacia el sur de España y Baleares— creció un 14 %, con más de 14.000 entradas ilegales. En España, los primeros datos de 2026 muestran un desplazamiento de las rutas: aumentan un 371 % las llegadas marítimas a la Península, un 29 % las entradas en Baleares y se incrementan de forma exponencial las entradas terrestres en Ceuta y Melilla.

En el ámbito europeo, la Directiva de Retorno, en vigor desde 2008, tuvo un impacto positivo inicial, no obstante, su aplicación desigual ha debilitado la eficacia del sistema. Por ello, la Comisión Europea ha propuesto un Reglamento de Retorno que busca armonizar y fortalecer las políticas de repatriación en los Estados miembros. De esta manera, la nueva normativa crea las Órdenes Europeas de Retorno, refuerza las medidas para evitar fugas, posibilita detenciones de hasta 24 meses en casos de riesgo, da prioridad a los retornos voluntarios cuando existe cooperación y permite la creación de centros de retorno en terceros países mediante acuerdos bilaterales o europeos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en España.
2. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la UE condenados por

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, especialmente frente a los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.

3. Reforzar la cooperación judicial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras autoridades competentes con el objetivo de reducir los plazos administrativos y judiciales de los procedimientos de expulsión, evitando dilaciones indebidas.

4. Impulsar la revisión de acuerdos con países de origen y tránsito de inmigración ilegal para asegurar su cumplimiento, introduciendo para quienes los incumplan consecuencias diplomáticas y/o económicas.

5. Reforzar los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, mediante la integración e interoperabilidad de sistemas marítimos, aéreos y satelitales, para prevenir la inmigración ilegal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes, Ana Belén Vázquez Blanco, Maribel Sánchez Torregrosa y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la legalidad internacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Derecho Internacional Público es la rama del ordenamiento jurídico que recoge las normas en las que se basan las relaciones entre los Estados y otros sujetos internacionales. Su nacimiento y evolución posterior es una conquista de la Humanidad, que pasó de regirse lisa y llanamente por la imposición militar de las naciones más fuertes sobre las demás a desarrollar un sistema jurídico que todos los países, grandes y pequeños, deben respetar.

Aunque se puede considerar que no nace ni mucho menos en el Siglo XX, también es cierto que es en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial en el que el Derecho Internacional Público alcanza su madurez, con la creación de las Naciones Unidas y la firma de una serie de Tratados Internacionales entre los que destacan los que regulan los derechos humanos, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario.

El Derecho Internacional Público, lo que conocemos coloquialmente como la legalidad internacional, es un Derecho todavía en desarrollo. Es un ordenamiento perfectible, que ha sido, en el pasado, objeto de transgresión en no pocas ocasiones, principalmente porque su respeto y aplicación depende de la voluntad soberana de los Estados, al carecer de un poder central coercitivo.

Pero esas transgresiones, que se podían producir en circunstancias concretas, se denunciaban por la mayoría de los Estados, y acarreaban en muchas ocasiones sanciones y reproche político internacional. Así ocurrió, por ejemplo, con la reciente invasión por parte de Rusia de Ucrania (o la previa anexión de Crimea en 2014), en clara vulneración de la legalidad internacional. El artículo 2.4 de la Carta de Naciones Unidas prohíbe a los Estados «el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado», aunque establece algunas excepciones, con la legítima defensa o la autorización del Consejo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 44

de Seguridad de la ONU para restablecer la paz. En ninguno de esos supuestos se situaba Rusia: se había quebrado la legalidad internacional. Y la comunidad internacional reaccionó en consonancia.

Desde hace unos meses, asistimos, sin embargo, a un nuevo enfoque por parte del más poderoso del mundo, que ha decidido prescindir del Derecho Internacional Público en su proceder. Ya lo ha dicho abiertamente el Presidente de los Estados Unidos, quien ha afirmado que el único límite a una intervención militar en el extranjero es el de «su moralidad», y no la legalidad internacional.

Estas declaraciones se acompañan de actuaciones como la intervención en Venezuela vulnerando su soberanía, las pretensiones territoriales sobre Groenlandia, o las dirigidas hacia México o Colombia. O las medidas tomadas contra jueces de la Corte Penal Internacional y relatores de la ONU, como Francesca Albanese. No solo se desprecia y se vulnera el Derecho Internacional Público sino que se socavan los organismos creados para aplicarlo.

Por tanto, la actuación de EEUU, que fue uno de los principales arquitectos del actual orden jurídico internacional, nos sitúa en una nueva dimensión de la historia en el camino que se había emprendido hacia un mundo basado en reglas compartidas. Este retroceso apela al resto de la comunidad jurídica internacional a redoblar nuestro compromiso con la legalidad vigente, crecientemente amenazada.

España, como país integrante de la UE, tiene la responsabilidad de crear sinergias con el resto de socios de la Unión Europea, y esta con el mayor número de países posibles, para crear una coalición internacional en defensa del Derecho Internacional Público. Sin Derecho, por muy perfectible que sea, no nos queda otra que regresar a la ley del más fuerte, retrocediendo siglos en el desarrollo de una humanidad en paz y seguridad.

España no puede permanecer impasible ante esta amenaza, basada en la injusticia, la arbitrariedad y la violencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a seguir manteniendo como prioridad básica de su política exterior la defensa de la legalidad internacional y de los valores de la paz, del multilateralismo, de la cooperación entre Estados, del diálogo y de la seguridad colectiva en los que esta se sustenta, actualmente en riesgo.

Para ello, insta al Gobierno a que España continúe con su implicación en la promoción e impulso de las alianzas necesarias en defensa del Derecho Internacional, denunciando en todo caso y en todo lugar su vulneración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputado.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 45

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

231/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(231) Recurso previo contra Convenios Internacionales.

Autor: Tribunal Constitucional

Declaración emitida por dicho Tribunal al requerimiento del Senado número 1098/2025, acerca de la existencia o inexistencia de contradicción entre la Constitución española y el artículo 2.4 del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Barcelona el 19 de enero de 2023.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la declaración.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Cándido Conde-Pumpido Tourón, presidente, y las magistradas y magistrados doña Inmaculada Montalbán Huertas, don Ricardo Enríquez Sancho, doña María Luisa Balaguer Callejón, don Ramón Sáez Valcárcel, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, don César Tolosa Tribiño, don Juan Carlos Campo Moreno, doña Laura Díez Bueso y don José María Macías Castaño ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

DECLARACIÓN

Ante el requerimiento (asunto núm. 1098-2025) formulado por el letrado de las Cortes Generales, en nombre y representación del Senado, acerca de la existencia o inexistencia de contradicción entre la Constitución española y el artículo 2.4 del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Barcelona el 19 de enero de 2023. Ha comparecido y formulado alegaciones el abogado del Estado. Ha sido ponente el magistrado don Enrique Arnaldo Alcubilla.

[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 46

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido declarar la extinción del proceso por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de diciembre de 2025.

232/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5516/2023, promovido por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, contra los artículos 8 a) y c); 11.1 e); 15.1; 16.1 d); 18.2, 3 y 4; 19.1 y 3; 27.1 y 3; 28.1; 35; disposición adicional tercera; disposición transitoria primera, párrafo 2; disposición final primera, apartados uno, tres y seis; y disposición final quinta de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Cándido Conde-Pumpido Tourón, presidente, y las magistradas y magistrados doña Inmaculada Montalbán Huertas, don Ricardo Enríquez Sancho, doña María Luisa Balaguer Callejón, don Ramón Sáez Valcárcel, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquerá, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, don César Tolosa Tribiño, don Juan Carlos Campo Moreno, doña Laura Díez Bueso y don José María Macías Castaño, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5516-2023, promovido por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears contra los arts. 8.a) y c); 11.1 e); 15.1; 16.1 d); 18.2, 3 y 4;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 47

19.1 y 3; 27.1 y 3; 28.1; 35; disposición adicional tercera; disposición transitoria primera, párrafo 2; disposición final primera, apartados uno, tres y seis; y disposición final quinta, apartados dos y cuatro, de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Ha comparecido y formulado alegaciones el abogado del Estado. Ha sido ponente la magistrada doña Laura Díez Bueso.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido:

1.º) Declarar la pérdida de objeto del presente recurso de inconstitucionalidad promovido por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears contra determinados preceptos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en lo que se refiere a la impugnación de los arts. 16.1.d); 19.3, a partir del inciso «que incluirá, con respecto a las viviendas de titularidad del gran tenedor en la zona de mercado residencial tensionado, al menos, los siguientes datos»; 27.1 y 3 disposición transitoria primera, párrafo segundo, y de la disposición final quinta dos, en cuanto añade los apartados 6 c) y 7 del art. 439 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

2.º) Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 16 de diciembre de 2025.

232/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 6562/2024, promovido por la Asamblea Regional de Murcia, contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 48

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Cándido Conde-Pumpido Tourón, presidente, y las magistradas y magistrados doña Inmaculada Montalbán Huertas, don Ricardo Enríquez Sancho, doña María Luisa Balaguer Callejón, don Ramón Sáez Valcárcel, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, don César Tolosa Tribiño y doña Laura Díez Bueso, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 6562-2024 interpuesto por la Asamblea Regional de Murcia contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. Han comparecido y formulado alegaciones el Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno de la Nación. Ha sido ponente la magistrada doña María Luisa Balaguer Callejón.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido:

1.º Declarar la pérdida sobrevenida de objeto del recurso de inconstitucionalidad en relación con los arts. 1.1 y 1.3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, en los términos establecidos en el FJ 2 A) b) y B) a), respectivamente, de esta sentencia.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de diciembre de 2025.

233/000033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2840/2024, planteada por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el artículo 71 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por posible vulneración del artículo 31.1 CE, así como votos particulares formulados a la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 49

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Cándido Conde-Pumpido Tourón, presidente, y las magistradas y magistrados doña Inmaculada Montalbán Huertas, don Ricardo Enríquez Sancho, doña María Luisa Balaguer Callejón, don Ramón Sáez Valcárcel, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, don César Tolosa Tribiño, doña Laura Díez Bueso y don José María Macías Castaño, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2840-2024, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, redactada por el art. 71 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Han comparecido y formulado alegaciones el Gobierno, el fiscal general del Estado y la entidad HOBALI, S.A. Ha sido ponente el magistrado don Ramón Sáez Valcárcel.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de diciembre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 467

30 de enero de 2026

Pág. 50

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

Autor: Don Pedro Lendínez Ortega

Solicitud de prórroga por tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas en relación con la Proposición de Ley para la Regulación del Cribado Neonatal Universal y Equitativo en España.

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses y, por lo tanto, hasta el día 26 de junio de 2026, el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.